



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ARGENTINA EN DATOS

AÑO 2022



LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ARGENTINA EN DATOS

AÑO 2022



Autoridades

Comisionados/as

Irrazábal, Juan Manuel (Presidente)

Alconada Alfonsín, Rocío

Conti, Diana

Ignacio, María Josefina

Mumbach, Alejandra

Palmieri, Gustavo Federico

Triolo, Andrea

Ziegler, Alex

Secretario Ejecutivo

Iud, Alan

El presente documento fue desarrollado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT como aporte para el **Informe Anual de la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo 2022** (pág. 11 - 54). Disponible [aquí](#).



Índice

1. Desafíos en la producción de información: acceso, estandarización y compatibilidad de los datos.....	5
2. Registro de Lugares de Encierro, Población alojada y Capacidad declarada	8
3. Caracterización de los establecimientos y de la población alojada en los diversos ámbitos de privación de libertad de Argentina	10
3.1. Tasa de privación de libertad por motivos penales. Total Argentina y distribución jurisdiccional	10
3.2. Privación de libertad en el ámbito penitenciario	14
Evolución de población alojada en establecimientos penitenciarios argentinos	15
Distribución por género y situación legal de la población alojada en establecimientos penitenciarios.....	23
Sobrepoblación y hacinamiento en establecimientos penitenciarios	26
3.3. Privación de libertad en el ámbito policial.....	30
3.4. Privación de libertad en establecimientos dependientes de las FFSS federales	35
3.5. Dispositivos específicos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA)	40
Dispositivos del Sistema Penal Juvenil.....	40
3.6. Abordajes en el campo de la Salud Mental.....	49
Establecimientos de atención de la salud mental	54
3.7. Dispositivos para personas adultas mayores	56



1. Desafíos en la producción de información: acceso, estandarización y compatibilidad de los datos

El histórico déficit en materia de elaboración de información estadística sobre el fenómeno de la privación de la libertad en Argentina es una problemática sobrediagnosticada. El hermetismo, la opacidad y la escasa visibilidad de lo que ocurre al interior de los espacios de encierro se erigen como características estructurales de la temática que trasciende fronteras y regiones. Junto a otros factores, esto permite comprender las enormes limitaciones evidenciadas por las administraciones nacionales a la hora de transparentar el funcionamiento y administración de sus cárceles, comisarías, establecimientos de salud mental, centros de detención de NNyA, residencias para personas adultas mayores, entre otros espacios. A ello se le debe adicionar que, al igual que ocurre en otros países, la organización política federal de Argentina impone ciertas dificultades a la hora de centralizar los datos de las distintas jurisdicciones sobre la multiplicidad de ámbitos, dependencias y lugares de privación de libertad, por lo que la producción de esta información ha sido señalada históricamente como una deuda pendiente.

Con el objetivo de suplir esta carencia, el CNPT se ha propuesto cumplir con su responsabilidad de *“Recopilar y sistematizar información de todo el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como de cualquier otra fuente que considere relevante, sobre la situación de las personas privadas de libertad en el territorio de la República Argentina, organizando las bases de datos propias que considere necesarias”* (art. 7, inc. C, de la ley 26.827). En cumplimiento de esta facultad, anualmente se envían pedidos formales a todas las autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales a cargo de los establecimientos donde se encuentran las personas privadas de libertad en el país, solicitando el aporte de información relativa a la situación de alojamiento registrada al 31 de diciembre de cada año.



Para recopilar los datos correspondientes a 2022 se remitieron notas a los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura de aquellas jurisdicciones en donde fueron creados y designados, quienes fueron los responsables primarios de aportar la información requerida por el CNPT. No obstante, para las provincias que no cuentan con mecanismos propios o cuando los mismos encontraron dificultades en el acceso a los datos, fue necesario dirigir solicitudes formales a los servicios penitenciarios y policías, ministerios y secretarías de salud, y agencias del sistema penal juvenil. Las mismas también fueron enviadas a las autoridades responsables de los destacamentos que funcionan bajo la órbita de las fuerzas de seguridad federales. Por último, también se requirió información a los órganos judiciales jurisdiccionales - defensorías, fiscalías, tribunales superiores, entre otros- a los efectos de complementar los datos recolectados. En total se enviaron 156 notas, a las que se les hizo un seguimiento intensivo mediante comunicaciones virtuales y en ocasiones presenciales, para acceder a sus respuestas.

Aunque se debieron sortear distintos niveles de predisposición y algunas resistencias iniciales por parte de las autoridades requeridas, es importante destacar la notable cooperación y colaboración de la mayoría de los organismos quienes finalmente brindaron información en los términos solicitados por el CNPT. Estos aportes se reconocen como centrales para la elaboración de diagnósticos precisos sobre los cuales basar las intervenciones institucionales del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (SNPT) en miras de la mejora de las condiciones de detención en la Argentina.

Otro de los desafíos a los que se enfrentó el CNPT se desprende de la definición amplia de lugar de privación de libertad con la que trabaja y sus propias competencias jurisdiccionales en tanto órgano rector del SNPT¹. En este sentido, la recolección,

¹ De acuerdo con lo establecido por el Art. 4° de la Ley N°26.827, se entiende por lugar de encierro a "cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control del Estado nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública". Bajo esta categoría, por lo tanto, se incluyen las unidades penitenciarias, comisarias, dispositivos del sistema penal juvenil, así como establecimientos de diversa índole que cuenten con personas alojadas, privadas de su libertad o con restricción de su autonomía, por razones de salud mental o de internación psiquiátrica,



sistematización, homogeneización, procesamiento y análisis de la información producida por autoridades, provincias y dependencias muy distintas, y respecto de grupos y poblaciones de amplia diversidad es una tarea ardua que requiere de conocimiento en la temática y del empleo de herramientas metodológicas específicas². La recepción de documentos elaborados en distintos formatos y basados en clasificaciones propias demandó el tratamiento individual de los mismos, para luego recodificar la información a los efectos de volverla compatible y comparable entre sí.

Se trata de conjuntos de datos que provienen principalmente de las propias fuerzas de seguridad y custodia. Pese al sesgo teórico metodológico que supone trabajar con estas fuentes de información, es importante destacar que las solicitudes enviadas no consultaron sobre el funcionamiento interno de estos espacios, las formas de administrarlos o de gestionar la gobernabilidad del encierro, ya que precisamente son éstas las aristas de especial sensibilidad que no pueden ser abarcadas por medio de fuentes oficiales sino que requieren de la mirada independiente de actores encargados del control y monitoreo como los que integran el SNPT. Por esa razón, los pedidos de información que envía periódicamente el CNPT hacen foco en ejes de mayor “objetividad” plausibles de ser provistos por las fuerzas de seguridad y custodia, a saber, a) la identificación de los establecimientos de privación de libertad en Argentina, b) el relevamiento de datos sobre la capacidad declarada de estos espacios reportada por los establecimientos o información reportada por los mecanismos locales de prevención y c) la caracterización

tratamiento de consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimientos de atención gerontológica.

² Oportunamente se elaboró una propuesta de estandarización de criterios mínimos para el abordaje y conceptualización del LPyC. Estas tareas consisten en la definición de las categorías teóricas y empíricas; diseño de instrumentos de recolección de datos y sus respectivos instructivos de uso; tareas de relevamiento y recopilación de información a partir de fuentes primarias, secundarias y de las visitas de inspección; creación y administración de bases de datos; tareas de consolidación de datos; procesamiento y análisis; definición de distintos tipos de publicación. En adición, la tarea de producción de información oficial resulta una herramienta necesaria para dimensionar problemáticas sociales y elaborar políticas públicas adecuadas y específicas, respetando los [Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales](#), aprobados por la Asamblea General de la ONU y los [Principios de buenas prácticas estadísticas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos](#) (INDEC).



sociodemográfica y judicial de la población allí alojada. Una vez reunida y consistida, la información nutre el *Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad* de Argentina del CNPT.

Si bien aún queda camino por recorrer y ámbitos sobre los cuales es necesario profundizar este conocimiento, los esfuerzos institucionales desplegados han permitido que en la actualidad el CNPT esté en condiciones de aportar en tiempo récord un conjunto de datos consolidados que buscan dar cuenta de algunas coordenadas cuantitativas acerca de la situación de privación de libertad en el país actualizada al 31 de diciembre de 2022³.

2. Registro de Lugares de Encierro, Población alojada y Capacidad declarada

El *Registro de Lugares de Encierro, Población alojada y Capacidad declarada (LPyC)* fue aprobado por el CNPT mediante la resolución 58/2021 con el objetivo de producir y sistematizar información sobre cada uno de los lugares de encierro en la República Argentina. Como fue mencionado previamente, la ausencia de datos públicos y digitales contribuye al desconocimiento e invisibilización de estos espacios, generando un contexto de poca transparencia, propenso a violaciones de derechos e impunidad. Por lo tanto, producir información y hacerla pública es una estrategia clave para la protección de las personas en el encierro y el diseño de políticas públicas efectivas para el cumplimiento de esta tarea.

Los datos aquí presentados son de especial relevancia dado que la sobrepoblación y el hacinamiento son identificados como uno de los grandes problemas que atraviesan las personas privadas de libertad en el país, en las diferentes áreas y ámbitos de custodia. Para 2022 el CNPT ha logrado un notable avance en cuanto al nivel de cobertura y compleción de la información reunida,

³ Para algunas jurisdicciones y dependencias específicas se recibió información correspondiente a otras fechas cercanas, las que serán explicitadas al momento de la presentación de los datos.



consistida y analizada. Por primera vez, se ha logrado recopilar información acerca de todos los sistemas penitenciarios y de las policías del país. Asimismo, ello incluyó a los establecimientos de privación de libertad o restricción de autonomía del sistema penal juvenil. En línea con la definición amplia de lugar de encierro que adoptó el CNPT (art. 4° de la Ley N°26.827), también se pudieron consolidar datos sobre dispositivos de cuidado residencial para NNyA y residencias de larga estadía para adultos mayores. En el caso del ámbito de la salud mental, continúan las gestiones para obtener información actualizada sobre establecimientos de atención e internaciones por motivos de salud mental. Por lo tanto, en el presente apartado se detalla toda la información recopilada, consolidada y sistematizada por el CNPT sobre unidades penitenciarias, dependencias policiales, establecimientos de las fuerzas de seguridad federales, dispositivos del sistema penal juvenil, así como establecimientos de diversa índole que alojan a personas privadas de su libertad o con restricción de su autonomía, por razones de salud mental o de internación psiquiátrica, y establecimientos de atención gerontológica.



3. Caracterización de los establecimientos y de la población alojada en los diversos ámbitos de privación de libertad de Argentina

3.1. Tasa de privación de libertad por motivos penales. Total Argentina y distribución jurisdiccional

Contar con datos sobre personas privadas de su libertad por motivos penales constituyó históricamente un desafío en nuestro país. Desde el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), en su carácter de órgano oficial abocado a la generación de estadísticas penitenciarias, han avanzado significativamente en esta tarea, brindando anualmente información sobre el ámbito penitenciario provincial y federal, y sumando en los últimos años datos agregados referidos a la población bajo custodia de las policías provinciales y las fuerzas de seguridad federales. Asimismo, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia sistematiza las cifras de niños, niñas y adolescentes en dispositivos de privación o restricción de la libertad, de gran relevancia para comprender la gestión penal de este subgrupo poblacional.

No obstante, y como se indicó, debido a los obstáculos que aún existen para consolidar esta información en cuanto a su temporalidad y cobertura, es que el CNPT puso en marcha el Registro LPyC. Los esfuerzos de búsqueda, seguimiento y recopilación permitieron, para 2022, contar con datos completos de todas las jurisdicciones del país, tanto en lo que refiere a los establecimientos penitenciarios, a las dependencias de policías provinciales y fuerzas de seguridad federales, como a dispositivos del ámbito penal juvenil. También se han producido avances en la reconstrucción de información sobre la población alojada en lugares de salud mental y en residencias de para personas adultas mayores.

La información producida y sistematizada por el CNPT evidencian que para 2022 en Argentina había 120.145 personas privadas de libertad por motivos penales, y



su tasa⁴ asciende a 260,9 personas presas cada 100 mil habitantes. Sabido es que el volumen de población reconstruido exclusivamente representa un dato estático correspondiente al final de cada año, siendo aún imposible dimensionar los movimientos y flujos poblacionales. Pese a ello, los datos aquí vertidos resultan un insumo significativo que permite dimensionar el encarcelamiento y la privación de la libertad en el país. El presente diagnóstico entiende que la transparencia en la publicación de estos datos y las facilidades para su acceso constituyen elementos esenciales para el diseño de políticas pública integrales con perspectiva de derechos humanos, y el punto de partida para la toma de decisiones orientadas a la protección de las personas privadas de su libertad.

La siguiente tabla presenta la población total y la tasa de privación de la libertad por motivos penales en los distintos lugares de encierro (penitenciarios, policiales y penal juvenil) para cada jurisdicción y respecto de Argentina, lo que permite identificar las notables variaciones regionales que expresan los datos recopilados. Luego se expone una tabla que sintetiza los datos acumulados por ámbito de custodia, ofreciendo las tasas generales jurisdiccionales.

Tasa de privación de libertad por motivos penales de Argentina y por jurisdicción, según ámbito de privación, 2022

Jurisdicción	Servicios Penitenciario*		Policías y FF. SS. Federales**		Régimen Penal Juvenil	
	Cantidad PPL	Tasa c/100mil personas	Cantidad PPL	Tasa c/100mil personas	Cantidad PPL	Tasa c/100mil personas
Argentina	105.088***	228,2	14.078	30,6	979	2,1
Ciudad de Buenos Aires****	-	-	967	31,0	84	2,7
Buenos Aires	47.610	271,0	3.948	22,5	526	3,0
Catamarca	478	111,3	46	10,7	0	0,0
Chaco	1.244	108,8	1.119	97,9	10	0,9
Chubut	446	73,9	171	28,4	7	1,2

⁴ En esta oportunidad se calcula la tasa de privación de libertad por motivos penales respecto de la población general de cada jurisdicción y del total Argentina, tal como se suele presentar en informes estadísticos sobre distintas temáticas. Actualmente, el CNPT se encuentra elaborando tasas especificadas por edad y género para dimensionar el fenómeno del encierro en base a estas características demográficas.



Córdoba	11.142	280,0	29	0,7	86	2,2
Corrientes	1.321*****	110,3	284	23,7	7	0,6
Entre Ríos	2.540	178,1	13	0,9	1	0,1
Formosa	630	104,0	342	56,4	3	0,5
Jujuy	1017	127,5	602	75,4	3	0,4
La Pampa	*****	-	377	103,0	2	0,5
La Rioja	463	120,4	124	32,2	3	0,8
Mendoza	5.564	276,2	86	4,3	30	1,5
Misiones	1.729	135,0	608	47,5	46	3,6
Neuquén	559	76,9	168	23,1	1	0,1
Rio Negro	1154	151,4	37	4,9	4	0,5
Salta	3.928	272,7	860	59,7	34	2,4
San Juan	1.804	220,5	107	13,1	5	0,6
San Luis	841	155,5	2	0,4	0	0,0
Santa Cruz	389	116,7	59	17,7	3	0,9
Santa Fe	8.254	232,1	1.059	29,8	95	2,7
Santiago Del Estero	872*****	82,7	920	87,3	17	1,6
Tierra Del Fuego*****	279	146,3	5	2,6	///	///
Tucumán	1452	85,3	1.479	86,8	12	0,7

NOTA: se contabiliza la población de acuerdo con la jurisdicción a cargo de la custodia y, por tanto, estas cifras no refieren a la justicia a cargo de la privación de la libertad. Como es sabido, puede haber personas de una jurisdicción provincial en establecimientos penitenciarios federales, y a la inversa.

* y **El total de PPL en servicios penitenciarios del país y el cálculo de la tasa de encarcelamiento incluyen las 11.372 personas reportadas en el Servicio Penitenciario Federal, respecto de los cuales no se calcula la tasa de encarcelamiento debido a la particularidad de esta jurisdicción. Algo similar ocurre con las 666 PPL informadas en destacamentos de las fuerzas de seguridad federales (GNA, PFA, PNA y PSA), cuyos datos fueron incluidos en la contabilización de los totales y la tasa de privación de libertad policial y de FF.SS. federales.

*** En la presente tabla el total de ppl en el ámbito penitenciario del país excluye a los jóvenes a disposición del régimen penal juvenil de Corrientes y Santiago del Estero alojados al interior de los servicios penitenciarios de Corrientes (7 ppl) y Santiago del Estero (17), los que fueron incluidos dentro del conjunto penal juvenil a los fines de contabilizar con precisión las tasas correspondientes. Por ese motivo, los totales difieren con los expuestos en el apartado sobre población penitenciaria de este

****La jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires no cuenta a la fecha con servicio penitenciario propio; centralmente, la población privada de su libertad en esta jurisdicción es alojada en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y desde 2020 aloja de forma permanente población en comisarias y alcaidías policiales.

*****En la jurisdicción de Corrientes los/as niños/as y adolescentes bajo régimen penal permanecen bajo custodia penitenciaria. Se desagregó ese dato para el cálculo de la tasa de privación de libertad penal juvenil (7 PPL).

*****La jurisdicción de La Pampa no cuenta a la fecha con servicio penitenciario propio, la población privada de su libertad permanece bajo custodia de la policía provincial, contando con alcaidías y comisarias a tales fines.

*****En la jurisdicción de Santiago de Estero los/as niños/as y adolescentes bajo régimen penal permanecen bajo custodia penitenciaria. Se desagregó ese dato para el cálculo de la tasa de privación de libertad penal juvenil (17 PPL).

*****La jurisdicción de Tierra del Fuego no informó para 2022 personas privadas de su libertad en el ámbito penal juvenil. Se advierte que en 2021 informó solamente 1 persona menor de 18 años bajo custodia.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios, policías provinciales, fuerzas federales y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), correspondientes al período 2022

**Tasa de privación de libertad por motivos penales de Argentina y por jurisdicción, 2022**

Jurisdicción	Población privada de libertad por motivos penales	
	Cant. Población	Tasa c/100mil personas
Argentina	120.145*	260,9**
Ciudad De Buenos Aires	1.051	33,7***
Buenos Aires	52.084	296,5
Catamarca	524	122,0
Chaco	2.373	207,6
Chubut	624	103,5
Córdoba	11.257	282,9
Corrientes	1.612	134,6
Entre Ríos	2.554	179,0
Formosa	975	160,9
Jujuy	1.622	203,3
La Pampa	379	103,5
La Rioja	590	153,4
Mendoza	5.680	282,0
Misiones	2.383	186,0
Neuquén	728	100,2
Rio Negro	1.195	156,8
Salta	4.822	334,7
San Juan	1.916	234,2
San Luis	843	155,8
Santa Cruz	451	135,2
Santa Fe	9.408	264,5
Santiago Del Estero	1.809	171,6
Tierra Del Fuego	284	149,0
Tucumán	2.943	172,8

NOTA: se contabiliza la población de acuerdo con la jurisdicción a cargo de la custodia y, por tanto, estas cifras no refieren a la jurisdicción judicial interviniente. Como es sabido, puede haber personas de una jurisdicción provincial en establecimientos penitenciarios federales, y a la inversa.

* y ** El total de PPL y el cálculo de la tasa cada 100 mil habitantes incluyen las 11.372 personas reportadas en el Servicio Penitenciario Federal y las 666 PPL informadas en destacamentos de las fuerzas de seguridad federales (GNA, PFA, PNA y PSA).

***La jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires no cuenta a la fecha con servicio penitenciario propio. Con frecuencia, la población privada de su libertad en esta jurisdicción es alojada en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y desde 2020 aloja de forma permanente población en comisarias y alcaidías policiales. Por lo que su tasa de encarcelamiento no es representativa del fenómeno jurisdiccional. En la actualidad el CNPT se encuentra realizando tareas de sistematización de datos tendientes a estimarla.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios, policías provinciales, fuerzas federales y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), correspondientes al período 2022



3.2. Privación de libertad en el ámbito penitenciario

Previo al diagnóstico sobre la situación de privación de libertad en el ámbito penitenciario, deben hacerse aclaraciones metodológicas relacionadas con el criterio de clasificación de los lugares de encierro. Por un lado, es importante considerar que para el caso de las provincias que no cuentan con servicios penitenciarios propios -Chubut, Neuquén y La Pampa-, las estadísticas oficiales producidas por SNEEP, contabiliza como datos penitenciarios la información aportada por las policías locales sobre todos los lugares de encierro que funcionan bajo su órbita.

Por su parte, el Registro de Lugares de Encierro, Población alojada y Capacidad declarada (RLPyC) del CNPT es desarrollado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información a partir del reporte de información brindada por las fuerzas de seguridad y custodia, pero también se nutre del trabajo territorial que realiza el organismo, que resulta clave para la comprensión del funcionamiento de los establecimientos. El conocimiento empírico de sus condiciones estructurales y edilicias permite dar cuenta de las condiciones de encierro y trato que se les brindan a las personas allí alojadas, lo que presenta significativas variaciones relacionadas con el tamaño de los lugares, las actividades realizadas y los tiempos de permanencia de las personas. Precisamente en base a esta evidencia, se tomaron decisiones específicas para el análisis de población privada de libertad en los ámbitos penitenciarios y policiales, especialmente considerando estas jurisdicciones que no cuentan con servicios penitenciarios propios. Por este motivo, se contabilizaron las comisarías y subcomisarías de Neuquén y Chubut al interior del apartado policial. Por el contrario, las unidades de detención y alcaldías de estas dos provincias, que cuentan con mayores capacidades de alojamiento por lo que en términos edilicios se asemejan a establecimientos carcelarios, en donde las personas permanecen alojadas por períodos más prolongados o de forma permanente y que además dependen de áreas penitenciarias que funcionan al interior de ambas policías provinciales, fueron incluidas en el apartado penitenciario. En el caso de la información de La Pampa, al no contar con



servicio penitenciario propio ni un área o dirección penitenciaria al interior de la policía de la provincia, la misma fue incluida en el apartado policial.

De acuerdo con los datos recopilados y consolidados en el Registro LPyC para el período 2022 se identifica un total de 105.112 personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario. Las mismas están distribuidas en 74.174 plazas declaradas de alojamiento, lo que resulta en un nivel global de ocupación oficial del 141,7%. Si se contemplasen los mismos criterios adoptados por SNEEP -que como se mencionó clasifican la información de comisarías y subcomisarías policiales como información penitenciaria-, estos datos arribarían a un total de 105.839 personas, distribuidas en 74.754 plazas informadas, implicando una ocupación del 141,6%.

Evolución de población alojada en establecimientos penitenciarios argentinos

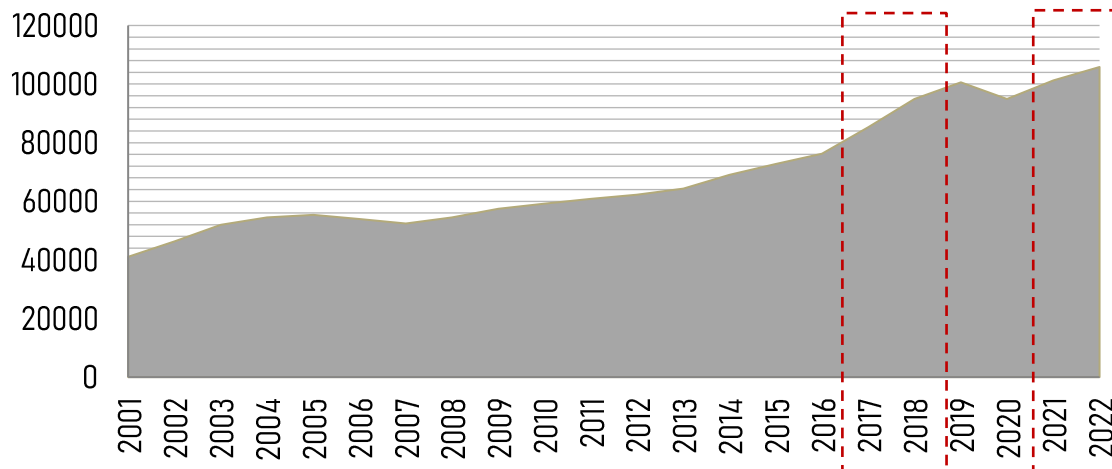
A los efectos de dimensionar la información contenida en el presente informe es necesario analizar la evolución de la población encarcelada en Argentina. Al respecto, si se observan los datos producidos por SNEEP para periodos anteriores, se identifica un crecimiento permanente de la población penitenciaria en Argentina desde 2008 en adelante. Esta tendencia se intensifica entre los años 2017 y 2019 con un valor de variación interanual superior al 11%, como se observa en la tabla a continuación.

Cabe aclarar que, si bien esta dinámica se vio interrumpida en 2020 como consecuencia de las medidas excepcionales y preventivas tomadas durante la emergencia sanitaria, el análisis del flujo -es decir, de los ingresos y egresos de población penitenciaria- durante aquel año da cuenta de que aquellas decisiones tendientes a la reducción de la población carcelaria se concentraron entre los meses de marzo a junio de aquel año, para luego retornar progresivamente a los niveles prepandémicos caracterizados por ingresos mayores a los egresos de personas privadas de la libertad⁵. En los años sucesivos -2021 y 2022-, se destaca la recuperación de los históricos niveles de detención, ascendiendo en un 6,7% y 4,5% anual y respectivamente, como se desprende de los siguientes gráfico y tabla.

⁵ Para mayor información, consultar Informe Anual 2021:
https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/01/Informe_Anual_CNPT_2021.pdf



Evolución de la población privada de libertad en establecimientos penitenciarios argentinos, por año. Argentina, 2005-2022



Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/2005- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al período 2022.

Evolución de la población privada de libertad en establecimientos penitenciarios, tasa de encarcelamiento penitenciaria y % de variación interanual, por año. Argentina, 2005-2022

Año	Cantidad PPL	Tasa de Encarcelamiento*	Variación Interanual (%)
2005	43.689	144	1,7
2006	50.428	139	-2,6
2007	50.980	133	-2,9
2008	53.448	137	4,0
2009	54.758	143	5,3
2010	58.917	145	3,2
2011	60.106	147	2,6
2012	61.192	149	2,4
2013	64.109	152	3,3
2014	68.407	162	7,4
2015	71.464	169	5,3
2016	76.261	175	4,9
2017	85.283	194	11,8
2018	94.883	213	11,3
2019	100.634	224	6,1
2020	94.944	209	-5,7
2021	101.267	221	6,7
2022**	105.839	230	4,5

Las tasas de encarcelamiento de esta tabla incluyen espacios penitenciarios y agencias equivalentes (La Pampa, Chubut y Neuquén), de acuerdo con el criterio establecido en las estadísticas oficiales elaboradas y publicadas en los informes de SNEEP.

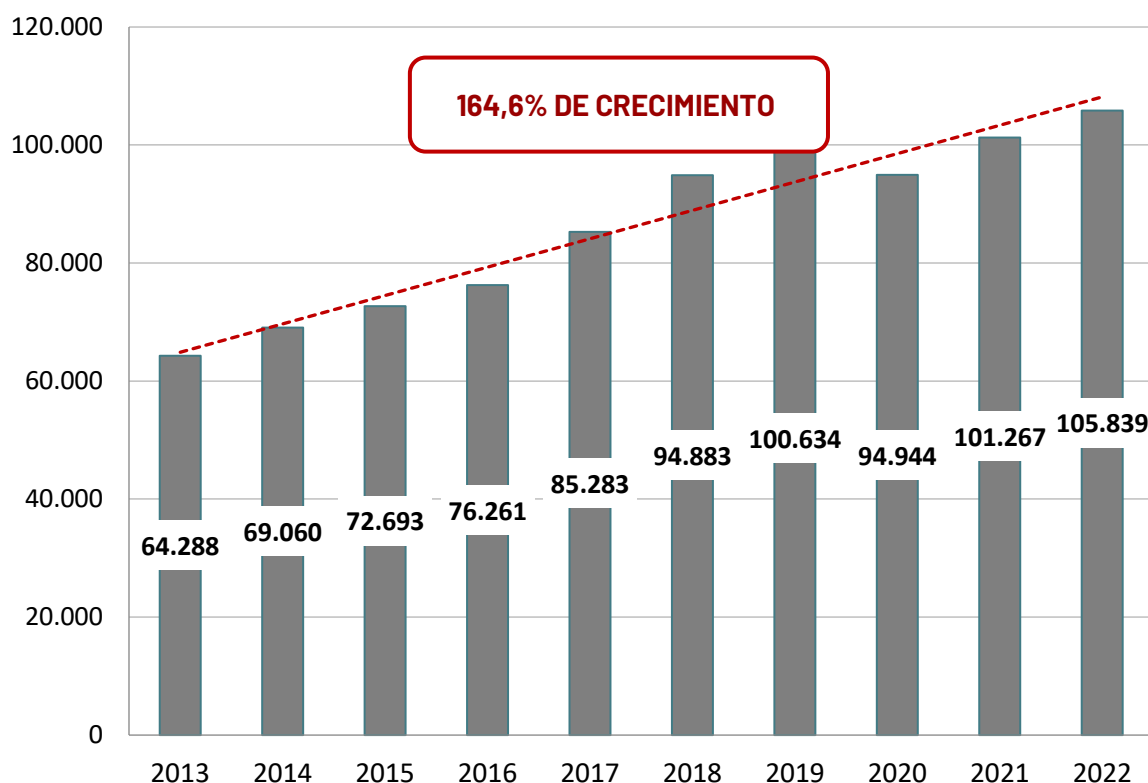


** A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del periodo 2022 elaborados por el CNPT pero homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJDHH correspondientes al periodo 31/12/2005- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al periodo 2022.

La evolución de la tasa de encarcelamiento cada 100 mil habitantes refleja este incremento sostenido, pero ahora en términos relativos, exponiendo que el conjunto privado de libertad ha crecido a un ritmo superior al que lo ha hecho la población argentina. También en este caso la única excepción se observa en el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria. Resulta preocupante que en 2022 se haya superado un nuevo récord histórico, registrando una tasa de 230 personas presas en establecimientos penitenciarios del país. La serie histórica, por otra parte, también arroja información que alarma, evidenciando que en la última década la población privada de libertad creció un 164,6% entre 2013 y 2022.

Evolución de la población penitenciaria en Argentina (absolutos) y porcentaje de variación de los últimos diez años (2013-2022)



(*) A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del periodo 2022 elaborados por el CNPT pero homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/2013- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al período 2022.

Con el objetivo de captar las especificidades históricas de cada jurisdicción, se calcula la variación poblacional entre 2013 y 2022. Esto permite notar que algunas provincias crecieron muy por encima del promedio nacional. Mientras que, para el conjunto de la población argentina, el incremento porcentual de 2013 a 2022 es de 164,6%, la provincia de Santa Fe registra un aumento de 293,4%, seguida de la provincia de Entre Ríos con 239,6%.

El aumento del encarcelamiento constituye un fenómeno que debe ser analizado en relación con la problemática de la sobrepoblación, abordado en particular como uno de los principales factores que la agrava. Interesa mencionar



que, de acuerdo con la capacidad declarada para el total de establecimientos penitenciarios, Entre Ríos no registra sobrepoblación en 2022, con un porcentaje de ocupación de 98,2%, sin perjuicio de que podrían distintas situaciones diferentes entre los distintos establecimientos. Por el contrario, el porcentaje de ocupación registrado para el mismo período anual en Santa Fe es de 129,5%, es decir que supera la capacidad declarada. Por último, se debe alertar que el incremento del encarcelamiento tiene una influencia directa en los niveles de sobrepoblación los que producen un severo impacto en las condiciones empíricas de vida de las personas privadas de su libertad.

Población penitenciaria y porcentaje de variación interanual, por cada jurisdicción y total país.

2013-2022*

Jurisdicción	Población 2013	Población 2022	% Var. Interanual
Buenos Aires Prov.	28.273	47.610	168,4
Catamarca	454	478	105,3
Chaco	1061	1.244	117,2
Chubut	378	617	163,2
Córdoba	6.977	11.142	159,7
Corrientes	851	1.328	156,1
Entre Ríos	1060	2.540	239,6
Federal	9.795	11.372	116,1
Formosa	329	630	191,5
Jujuy	566	1017	179,7
La Pampa	190	377	198,4
La Rioja	295	463	156,9
Mendoza	3.492	5.564	159,3
Misiones	1.122	1.729	154,1
Neuquén	404	738	182,7
Rio Negro	775	1154	148,9
Salta	2.164	3.928	181,5
San Juan	1040	1.804	173,5
San Luis	469	841	179,3
Santa Cruz	190	389	204,7
Santa Fe	2.813	8.254	293,4
Santiago Del Estero	388	889	229,1
Tierra Del Fuego	181	279	154,1
Tucumán	1.021	1.452	142,2
Argentina	64.288	105.839	164,6



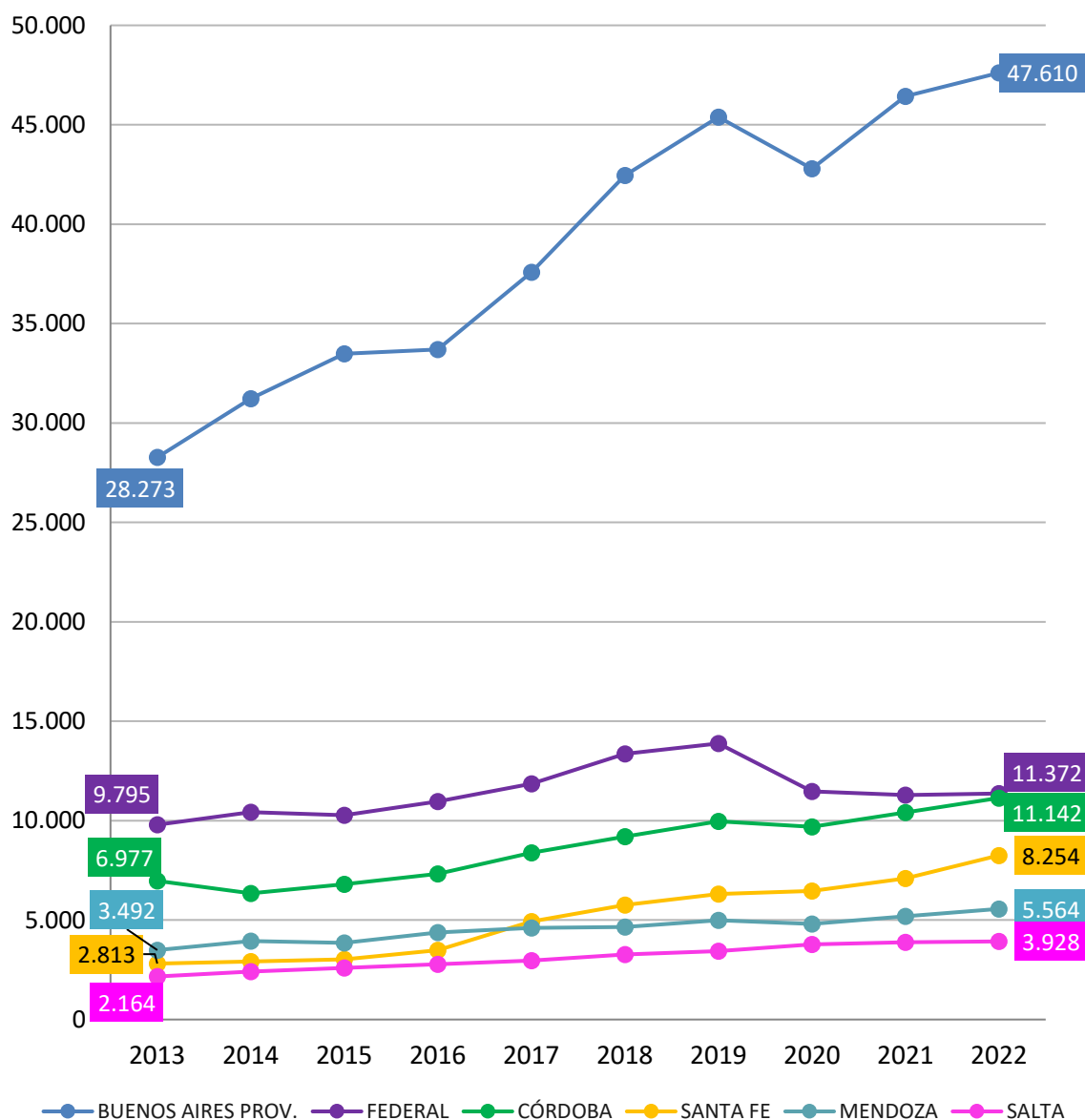
(*) A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del período 2022 elaborados por el CNPT pero homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/2013- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al período 2022.

De acuerdo con los datos reconstruidos por el CNPT, en 2022 se contabilizan cinco jurisdicciones que superan las 3.000 personas privadas de su libertad. Se trata de los servicios penitenciarios Bonaerense, Federal, de Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Salta. El siguiente gráfico destaca que estas jurisdicciones aumentaron significativamente la población bajo custodia penitenciaria en una década. Resultan sobresalientes los casos de Salta y Santa Fe: Salta registra alrededor de 1.700 personas más que en una década atrás (esto es, 81,5% más respecto de 2013), mientras que Santa Fe contabiliza más de 5000 personas en relación con los valores registrados diez años antes (esto es, 193,4% más respecto de 2013). No es menor notar que el resto de los Servicios Penitenciarios –con excepción del Servicio Penitenciario Federal⁶– septuplicaron la población que permanece bajo custodia en tan solo una década.

⁶ Este incremento menor puede estar condicionado por el hecho de que muchas personas privadas de su libertad por la jurisdicción judicial federal y nacional permanecen alojadas en establecimientos penitenciarios de otras jurisdicciones, como los establecimientos dependientes de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Lo mismo ocurre en otras provincias, en particular de aquellas que no cuentan con cárceles federales, en donde en algunos casos se han celebrado convenios para el alojamiento de estas personas en servicios penitenciarios provinciales.

Población penitenciaria en las jurisdicciones Bonaerense, Federal, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Salta (>3000 PPL). 2013-2022*



(*) A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del periodo 2022 elaborados por el CNPT pero homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

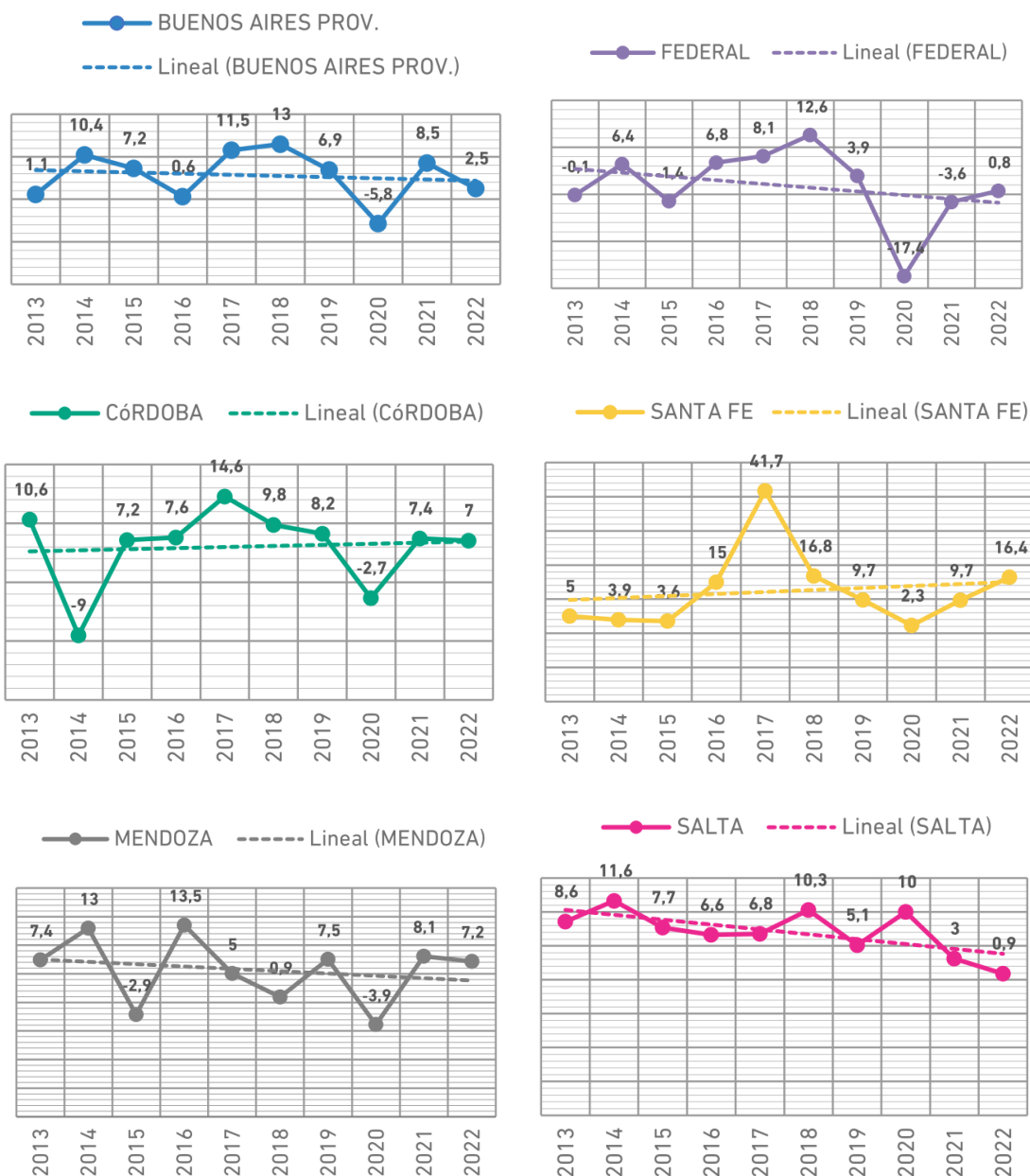
Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al periodo 31/12/2013- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al periodo 2022.

Además del aumento en las cifras absolutas, el detalle del incremento interanual por jurisdicción permite apreciar la dimensión histórica y local en la que



osciló el fenómeno a lo largo de los últimos diez años consecutivos. Este indicador muestra una tendencia constante de aumento anual, aunque con significativas oscilaciones en algunas jurisdicciones.

Evolución del porcentaje de variación interanual de la población penitenciaria por jurisdicción con >3000 PPL (Bonaerense, Federal, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Salta). 2013 a 2022*



(*) A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del periodo 2022 elaborados por el CNPT pero homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema



Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/2013- 31/12/2021) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al período 2022.

Otro aspecto a destacar del conjunto de gráficos anteriores nuevamente tiene que ver con el impacto de la pandemia en 2020, que evidencian en cuatro de las seis jurisdicciones un pico de descenso poblacional para ese año, fenómeno vinculado, como se indicó, con las medidas adoptadas para prevenir los contagios asociadas a una mayor concesión de medidas alternativas y a la restricción de ingresos, lo que, en ocasiones, generó graves situaciones de colapso en establecimientos policiales. Cabe resaltar el caso de Salta en donde se produjo el fenómeno inverso: en 2020 el incremento porcentual fue de los más altos de la serie histórica⁷.

Distribución por género y situación legal de la población alojada en establecimientos penitenciarios

En cuanto a la caracterización de la población privada de libertad dentro del ámbito penitenciario, debe señalarse que las tareas de chequeo y consolidación de sociodemográfica se encuentra en proceso de revisión y reclasificación. Sin embargo, la tarea de consistencia y homogeneización de datos realizados a la fecha, da cuenta de que para 2022 la población femenina asciende a 4.171 (3,9%), frente a 100.802 varones (95,8%). Además, se identifican 139 personas trans alojadas en los distintos servicios penitenciarios (0,1% del total). En este punto, es importante destacar que la información reportada por los servicios penitenciarios solo consigna la categoría “trans” o “travesti”, sin mayores especificaciones. En la mayoría de los servicios penitenciarios no se aporta información sobre género, sino sobre sexo tal como figura en el DNI de las personas. Por este motivo se estima que los cálculos sobre población “trans” son parciales y presentan subregistro. Además, no se visibiliza el resto de amplias y complejas categorías que se inscriben dentro del grupo

⁷ Durante la visita de inspección realizada en 2022 se tomó conocimiento sobre el uso de las alcaldías penitenciarias para el encierro de personas que infringían el aislamiento social, preventivo y obligatorio; pese a que no resulta evidente que este tipo de causas haya impactado en el encarcelamiento, pone de manifiesto la vigencia de la captura policial en el período y su posible incidencia en los flujos poblacionales.



de la diversidad. En este punto, deben señalarse las tareas de seguimiento y pedidos de rectificación de datos realizadas por la Dirección de Producción y Sistematización de Información para que las fuerzas de custodia corroboren o rectifiquen la información suministrada sobre el género auto percibido de las personas privadas de libertad o su identidad registral. A continuación, se exponen los resultados obtenidos acerca de la distribución por género y jurisdicción de la población penitenciaria en el país para 2022.

Género de la población alojada en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2022. % calculados en base a los totales de cada jurisdicción.

Servicio Penitenciario	Género						Total****	
	Varones		Mujeres		Trans*			
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Buenos Aires**	45.820	96,2%	1.700	3,6%	90	0,2%	47.610	45,3%
Catamarca	471	98,5%	7	1,5%	///	///	478	0,5%
Chaco	1.200	96,5%	44	3,5%	///	///	1.244	1,2%
Chubut	439	98,4%	7	1,6%	///	///	446	0,4%
Córdoba	10.659	95,7%	483	4,3%	///	///	11.142	10,6%
Corrientes	1.289	97,1%	37	2,8%	2	0,2%	1.328	1,3%
Entre Ríos	2.443	96,2%	97	3,8%	///	///	2.540	2,4%
Federal***	10.606	93,3%	749	6,6%	17	0,1%	11.372	10,8%
Formosa	573	91,0%	54	8,6%	3	0,5%	630	0,6%
Jujuy	975	95,9%	40	3,9%	2	0,2%	1.017	1,0%
La Rioja	455	98,3%	7	1,5%	1	0,2%	463	0,4%
Mendoza	5.415	97,3%	142	2,6%	7	0,1%	5.564	5,3%
Misiones	1.675	96,9%	54	3,1%	///	///	1.729	1,6%
Neuquén	544	97,3%	15	2,7%	///	///	559	0,5%
Río Negro	1.131	98,0%	23	2,0%	///	///	1.154	1,1%
Salta	3.723	94,8%	200	5,1%	5	0,1%	3.928	3,7%
San Juan	1.736	96,2%	68	3,8%	///	///	1.804	1,7%
San Luis	782	93,0%	59	7,0%	///	///	841	0,8%
Santa Cruz	377	96,9%	12	3,1%	///	///	389	0,4%
Santa Fe	7.930	96,1%	315	3,8%	9	0,1%	8.254	7,9%
Santiago del Estero	870	97,9%	19	2,1%	///	///	889	0,8%
Tierra del Fuego	270	96,8%	9	3,2%	///	///	279	0,3%
Tucumán	1.419	97,7%	30	2,1%	3	0,2%	1.452	1,4%
Total general	100.802	95,9%	4.171	4,0%	139	0,1%	105.112	100,0%

NOTA: Los datos aquí presentados incluyen agencias de custodia que dependen del Área Penitenciaria dependiente de la Dirección de Seguridad de la Policía provincial de Chubut (específicamente las alcaldías y las dos unidades de detención) y las Unidades de detención de Neuquén. Los datos de La Pampa se contabilizan en el apartado policial por la organización de sus establecimientos de custodia.



* La información reportada por los servicios penitenciarios solo consignan la categoría “trans” o “travesti”, sin mayores especificaciones. En la mayoría de los servicios penitenciarios no se aporta información sobre género, sino sobre sexo tal como figura en el DNI de las personas. Por este motivo se estima que los cálculos sobre población “trans” son parciales y presentan subregistro. Además, no se visibiliza el resto de amplias y complejas categorías que se inscriben dentro del grupo de la diversidad.

** Los datos correspondientes al SPB fueron elaborados a partir de un listado de población alojada en unidades penitenciarias. En la [información pública](#) elaborada por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), se reportan 117 personas trans a junio de 2023 lo que incluye a las alojadas en establecimientos penitenciarios y también a quien se encuentran bajo otras modalidades de custodia, sin que sea posible desagregar los datos por situación de alojamiento.

*** Los datos relativos al Servicio Penitenciario Federal (SPF) fueron elaborados a partir de los listados de población al 31 de diciembre de 2022 remitidos por el propio servicio penitenciario ante la necesidad de contar información desagregada para caracterizar sociodemográfica y judicialmente la población privada de libertad. Debe consignarse que se recibieron datos acumulados provistos por la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), por un total de 11.347 personas alojadas en 10.870 plazas de alojamiento, dando lugar a un nivel de ocupación del 104,4%.

**** % calculado sobre el total de población penitenciaria en el país.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones del país al 31 de diciembre de 2022.

Sobre la situación procesal de las personas encarceladas en el periodo 2022, debe señalarse que seis de cada diez personas alojadas en espacios penitenciarios se encontraban condenadas, es decir un total de 65.029 que representan al 61,8% de la población prisonizada. En simultáneo, se identifica un 36,6% de procesadas (38.471), un 1,4% (1.612) de otras categorías⁸. Si se comparan estos datos con las estadísticas oficiales correspondientes a SNEEP 2021, se identifica un aumento considerable de la proporción de población condenada alojada en el ámbito penitenciario (del 55,5% al 61,8%).

Situación procesal de la población alojada en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción.

Argentina, 2022. % calculados en base a los totales de cada jurisdicción.

Servicio Penitenciario	Situación procesal								Total**	
	Condenados/as		Procesados/as		Sin datos		Otra*			
	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%**
Buenos Aires	28.097	59,0%	19.141	40,2%	104	0,2%	268	0,6%	47.610	45,3%
Catamarca	300	62,8%	178	37,2%	///	///	///	///	478	0,5%
Chaco	1.193	95,9%	51	4,1%	///	///	///	///	1.244	1,2%
Chubut	328	73,5%	104	23,3%	14	0,0%	///	///	446	0,4%
Córdoba	5.088	45,7%	5.132	46,1%	922	1,9%	///	///	11.142	10,6%

⁸ Como se detalla en la tabla correspondiente, se identificaron 104 personas sin causa (0,1%), 390 con otras categorías procesales (0,4%) y 1.118 faltantes de información (1%).



Corrientes	826	62,2%	433	32,6%	69	0,1%	///	///	1.328	1,3%
Entre Ríos	2.263	89,1%	271	10,7%	///	///	6	0,0%	2.540	2,4%
Federal	6.581	57,9%	4.791	42,1%	///	///	///	///	11.372	10,8%
Formosa	256	40,6%	374	59,4%	///	///	///	///	630	0,6%
Jujuy	699	68,7%	318	31,3%	///	///	///	///	1.017	1,0%
La Rioja	264	57,0%	162	35,0%	37	0,1%	///	///	463	0,4%
Mendoza	4.112	73,9%	1.452	26,1%	///	///	///	///	5.564	5,3%
Misiones	903	52,2%	750	43,4%	///	///	76	0,2%	1.729	1,6%
Neuquén	553	98,9%	5	0,9%	1	0,0%	///	///	559	0,5%
Río Negro	1.058	91,7%	96	8,3%	///	///	///	///	1.154	1,1%
Salta	2.797	71,2%	1.103	28,1%	///	///	28	0,1%	3.928	3,7%
San Juan	1.511	83,8%	293	16,2%	///	///	///	///	1.804	1,7%
San Luis	592	70,4%	245	29,1%	4	0,0%	///	///	841	0,8%
Santa Cruz	277	71,2%	111	28,5%	1	0,0%	///	///	389	0,4%
Santa Fe	5.136	62,2%	3.118	37,8%	///	///	///	///	8.254	7,9%
Santiago del Estero	717	80,7%	144	16,2%	16	0,0%	12	0,0%	889	0,8%
Tierra del Fuego	193	69,2%	32	11,5%	54	0,1%	///	///	279	0,3%
Tucumán	1.285	88,5%	167	11,5%	///	///	///	///	1.452	1,4%
Total	65.029	61,9%	38.471	36,6%	1.222	2,6%	390	100,0%	105.112	100,0%

NOTA: Los datos aquí presentados incluyen agencias de custodia que dependen del Área Penitenciaria dependiente de la Dirección de Seguridad de la Policía provincial de Chubut (específicamente las alcaldías y las dos unidades de detención) y las Unidades de detención de Neuquén. Los datos de La Pampa se contabilizan en el apartado policial por la organización de sus establecimientos de custodia.

*La categoría "otra" está compuesta por clasificaciones de amplia diversidad no especificadas, entre las que se destacan las denominaciones "sin causa", "detenido", "a disposición de Cámara", etc.

**% calculado sobre el total de población penitenciaria en el país.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones del país al 31 de diciembre de 2022.

Sobrepoblación y hacinamiento en establecimientos penitenciarios

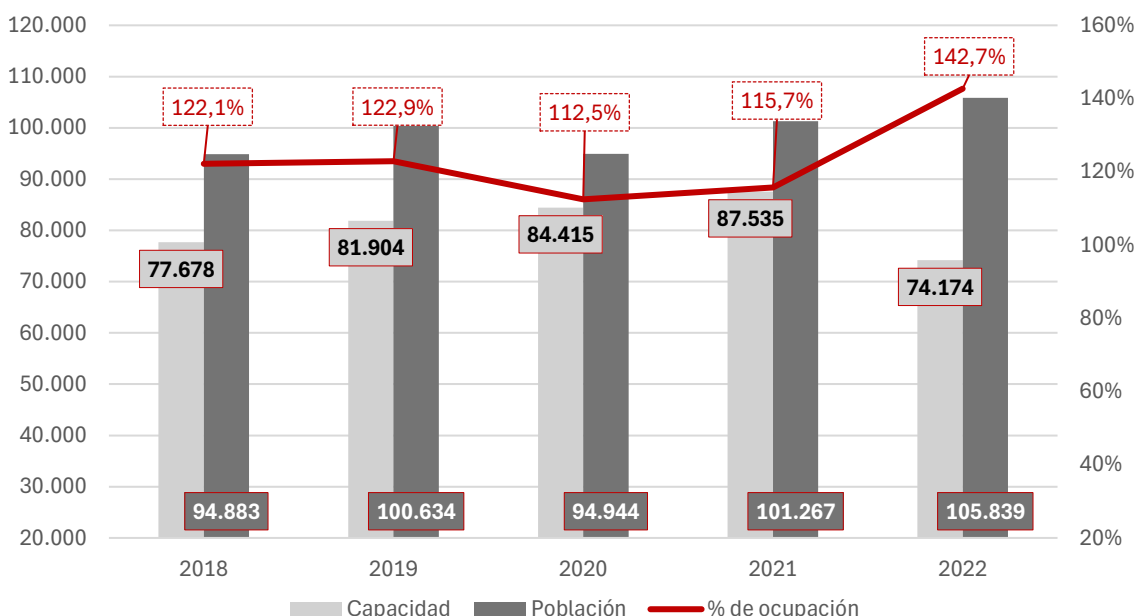
Como fue alertado en diversas oportunidades por este Comité, la sobrepoblación y el hacinamiento continúan siendo características preocupantes de las condiciones de encierro en los ámbitos penitenciarios de la República Argentina, con diferencias y matices en las múltiples jurisdicciones del país, e inclusive con amplia diversidad en el interior de cada una de ellas, lo que ha sido constatado en las visitas de inspección que realiza el organismo.

Es importante destacar que el establecimiento del cupo real y el cálculo de los niveles de ocupación y sobrepoblación de los espacios de encierro representan aristas de alta opacidad que en los últimos años han sido objeto de discusión. En este

marco, el CNPT ha desplegado distintas iniciativas para abordar la problemática detalladas en este Informe Anual.

Inclusive si se consideran las cifras oficiales de alojamiento que reportan las fuerzas de custodia, que continúan siendo cuestionadas, las mismas muestran un incesante agravamiento de la sobrepoblación. En 2022 se superó un nuevo récord histórico registrándose un 142% de ocupación oficial general del conjunto de sistemas penitenciarios. El gráfico a continuación detalla el aumento del cupo oficial a lo largo de los últimos años en relación con la población alojada y los niveles de ocupación resultantes. Cabe aclarar que, en el caso de la provincia de Buenos Aires, se utilizan los datos de cupo producidos en 2021⁹ por la Comisión Provincial de la Memoria, designada como mecanismo local de prevención de la tortura para la jurisdicción. Este organismo contabilizó 22.060 plazas para el año 2021, lo que contrasta con el dato producido por el SNEEP de 35.379 plazas informadas por el Servicio Penitenciario Bonaerense para aquel período.

**Capacidad, cantidad de población y % de ocupación en establecimientos penitenciarios, por año.
Argentina, 2018-2022**



Nota: A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, se contabilizan los datos del periodo 2022 elaborados por el CNPT pero

⁹ Asimismo, se detalla que no fueron remitidos por este organismo datos de cupo actualizados, sino que se solicitó utilizar los datos enviados para el Informe Anual 2021.



homologados con el criterio de SNEEP, esto es, incluyendo como información penitenciaria a toda la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/2018 – 31/12/21 y los datos reportados al CNPT por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y los servicios penitenciarios de todas las jurisdicciones del país correspondientes al período 2022.

Los datos recopilados por el CNPT a partir de la información remitida por Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura¹⁰ y servicios penitenciarios de todas las jurisdicciones dan cuenta de esta grave situación: más de la mitad de los servicios penitenciarios presentan niveles de ocupación y sobreocupación preocupantes: quince de los veintitrés servicios penitenciarios del país alojan a personas por encima de su capacidad declarada. Alarman especialmente los datos de provincia de Buenos Aires (215,8%), San Juan (191,9%), Jujuy (177,2%) y San Luis (144,3%).

Capacidad, población y % de ocupación en servicios penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2022

Servicio Penitenciario	Capacidad	Población	% Ocupación
Buenos Aires*	22.060	47.610	215,8%
Catamarca	603	478	79,3%
Chaco	1.108	1.244	112,3%
Chubut	594	446	75,1%
Córdoba	11.355	11.142	98,1%
Corrientes	1.386	1.328	95,8%
Entre Ríos	2586	2540	98,2%
Federal**	10.932	11.372	104,0%
Formosa	715	630	88,1%
Jujuy	574	1017	177,2%
La Rioja	385	463	120,3%
Mendoza	4.812	5.564	115,6%
Misiones	1.615	1.729	107,1%

¹⁰ En lo que respecta a los datos específicos correspondientes al Servicio Penitenciario Federal (SPF), debe considerarse que también se recibieron datos acumulados provistos por la Procuración Penitenciaria de la Nación. Este organismo remitió un total de 11.347 personas alojadas en 10.870 plazas de alojamiento, dando lugar a un nivel de ocupación del 104,4%. En el caso de la Comisión Provincial por la Memoria, se disponen datos públicos agregados a junio de 2023 y publicados en su web institucional. Los mismos incluyen arrestos domiciliarios y otras modalidades de custodia, consignando un total de 53.097 personas. Ante la necesidad de contar con información desagregada pasible de ser analizada en términos estadísticos, el presente informe utiliza los listados de población remitidos por el SPF y el SPB correspondientes al 31 de diciembre de 2022.



Neuquén	445	559	125,6%
Río Negro	1.065	1.154	108,4%
Salta	2.819	3.928	139,3%
San Juan	940	1.804	191,9%
San Luis	583	841	144,3%
Santa Cruz	375	389	103,7%
Santa Fe	6.374	8.254	129,5%
Santiago del Estero	1.160	889	76,6%
Tierra del Fuego	198	279	140,9%
Tucumán	1.490	1.452	97,4%
Total	74.174	105.112	141,7%

NOTA: Los datos aquí presentados incluyen agencias de custodia que dependen del Área Penitenciaria dependiente de la Dirección de Seguridad de la Policía provincial de Chubut (específicamente las alcaldías y las dos unidades de detención) y las Unidades de detención de Neuquén. Los datos de La Pampa se contabilizan en el apartado policial por la organización de sus establecimientos de custodia.

(*) Los datos correspondientes al SPB fueron elaborados a partir de los listados de población remitidos por tal organismo al 31 de diciembre de 2022, en el que no se incluye información sobre arrestos domiciliarios. En la información pública elaborada por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), se reportan 53.327 personas bajo custodia a junio de 2023, dato que incluye a las personas bajo monitoreo electrónico.

(**) Los datos al Servicio Penitenciario Federal (SPF) fueron elaborados a partir de los listados de población remitidos ante la necesidad de contar información que permita la caracterización de la población privada de libertad. Debe consignarse que se recibieron datos acumulados provistos por la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), por un total de 11.347 personas alojadas en 10.870 plazas de alojamiento, dando lugar a un nivel de ocupación del 104,4%.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones del país al 31 de diciembre de 2022.

Como se adelantó previamente, el análisis pormenorizado de los datos del Registro Nacional de LPyC de Argentina y el trabajo en territorio que realiza el CNPT, permite asegurar que al interior de las distintas provincias se evidencian situaciones de amplia diversidad en materia de sobrepoblación y hacinamiento. La lectura de las especificidades locales excede por mucho este informe, que busca trazar en términos nacionales las principales coordenadas cuantitativas en materia de encarcelamiento penitenciario. Por ese motivo, este Comité está desarrollando un informe estadístico exclusivo sobre la privación de libertad en el ámbito penitenciario y policial. Sin embargo, a modo de reflexión, es central tener presente que los distintos establecimientos penitenciarios que funcionan bajo la órbita de una misma fuerza de custodia provincial en ocasiones presentan niveles de alojamiento muy



dispares, con lugares colapsados y otros funcionando con capacidad ociosa en simultáneo. Por ende, las cifras relativas al alojamiento y los niveles de ocupación, si bien reflejan la situación general de una jurisdicción, no siempre expresan las condiciones reales en que se materializa la experiencia de privación de libertad.

3.3. Privación de libertad en el ámbito policial

En 2022 por primera vez el CNPT ha logrado recopilar datos policiales de todas las jurisdicciones del país, tarea sumamente ardua que logró ser realizada en tiempo récord. Asimismo, en contraste con la información sobre establecimientos y población alojada en establecimientos penitenciarios, los datos policiales encierran aún mayores dificultades en el acceso a la información, lo que se evidencia en la histórica vacancia de información pública sobre esta temática. Pese a ello, este Comité logró sortear los desafíos a los que se enfrenta su producción y en el presente apartado se incluyen los primeros resultados que arroja la consistencia, normalización y procesamiento de la información policial.

En primer lugar, el acceso a los datos fue posible gracias al aporte de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura de las provincias de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. En el caso de provincias en las que los mecanismos locales comunicaron dificultades para obtener esta información, el CNPT realizó pedidos posteriores a las policías locales, al igual que como se procedió con las provincias que aún no cuentan con mecanismo local. En todos estos casos se realizaron intensivas tareas de seguimiento a cada policía provincial para que respondieran en tiempo y forma los requerimientos de este Comité. En los contados casos en que el envío de la información se demoró, fue necesario solicitar la colaboración formal de los ministerios de seguridad y/o justicias provinciales que tenían a su cargo el gerenciamiento de las policías, lo que finalmente resultó muy efectivo a los efectos de completar la cobertura jurisdiccional de estos datos.

De las respuestas obtenidas, se reportan 13.412 personas privadas de libertad alojadas en dependencias policiales del país, distribuidas en 7.904 plazas declaradas



de alojamiento, generalmente contabilizadas por las autoridades policiales a partir del espacio físico mínimo para el pernocte. La relación entre ambas cifras arroja un nivel de ocupación del 169,7%, lo que equivale a que casi siete de cada diez personas presas en las comisarías de país no cuentan con el espacio físico mínimo para su alojamiento.

Los datos expuestos a continuación registran algunos faltantes, esto es, información que no logró recopilarse sobre la capacidad declarada de algunos lugares de encierro de La Rioja, Entre Ríos y Santa Cruz. Esto datos no lograron recuperarse pese a los reclamos efectuados a las propias fuentes de la información, tampoco pudieron suplirse por otros medios debido a la señalada escasez de información pública policial. En este sentido, debe destacarse que los datos elaborados por el CNPT y aquí expuestos representan el primer reporte estadístico público y centralizado sobre la capacidad declarada y los niveles de alojamiento policial de las distintas jurisdicciones del país.

Resulta necesario aclarar que los cálculos de ocupación se realizaron considerando, exclusivamente, los establecimientos policiales que reportaron alojamiento de población a la fecha de corte propuesta. Como se observa en la tabla a continuación, Jujuy (313,5%) y Buenos Aires (310,6%) presentan niveles alarmantes de alojamiento policial en los que, según datos oficiales, la ocupación de estos espacios triplicaría la capacidad de alojamiento declarada por las autoridades policiales.

Población, cupo y % ocupación en dependencias policiales, por jurisdicción. Argentina, 2022

Jurisdicción	Capacidad*	Cantidad	%
Buenos Aires	1.271	3.948	310,6%
Catamarca	132	46	34,8%
Chaco	622	1119	179,9%
Chubut	200	171	85,5%
Ciudad de Buenos Aires**	312	555	117,8%
Córdoba	129	29	22,5%
Corrientes	391	284	72,6%
Entre Ríos	///	13	///
Formosa	458	342	74,7%
Jujuy	192	602	313,5%



La Pampa	264	377	142,8%
La Rioja	///	124	///
Mendoza	158	86	54,4%
Misiones	654	608	93,0%
Neuquén	108	168	155,6%
Río Negro	74	37	50,0%
Salta	452	860	190,3%
San Juan	260	107	41,2%
San Luis	4	2	50,0%
Santa Cruz	///	59	///
Santa Fe	655	1059	161,7%
Santiago del Estero	978	920	94,1%
Tierra del Fuego	7	5	71,4%
Tucumán	583	1479	253,7%
Total general	7.904	13.412	169,7%

NOTA: Se consigna "///" ante los faltantes de información.

* El nivel de ocupación está calculado de acuerdo con la capacidad oficial declarada en aquellos establecimientos que contaban con población bajo custodia.

** Solo se cuenta con información acerca de la capacidad declarada de las alcaidías dependientes de la Policía de la Ciudad, desconociéndose el dato correspondiente al conjunto de comisarias vecinales al 31 de diciembre de 2022. Por ende, el cálculo del nivel de ocupación solo contempla a las personas alojadas en alcaidías, quedando por fuera 412 personas detenidas en comisarias vecinales.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por las distintas policías provinciales al 31 de diciembre de 2022, con la excepción de Catamarca, CABA, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santiago del Estero.

En lo que respecta al género de la población alojada en dichas dependencias debe señalarse que las policías reportan que al menos¹¹ ocho de cada diez personas son varones (89,1% respecto del total). Mientras que las mujeres ascienden el 3,5%, también se informaron cinco personas trans alojadas en las jurisdicciones policiales de San Juan (1), Santiago del Estero (2) y Santa Fe (2).

Los datos recopilados muestran una clara preeminencia de población masculina en lugares de encierro policiales e inclusive algunas policías informaron que exclusivamente habían alojado varones a la fecha requerida. Tal es el caso de Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Neuquén, Río Negro y San Luis. Por otra parte, la

¹¹ Las cifras son parciales puesto que no se accedió a información de género de las personas alojadas en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Policía de la Ciudad, por lo que los porcentuales podrían experimentar variaciones.



jurisdicción que reportó en términos absolutos una mayor cantidad de mujeres fue la provincia de Buenos Aires, con 218 casos que representan el 5,5% del total policial provincial, y se ubican sutilmente por encima de la media nacional.

Género de la población alojada en establecimientos policiales, por jurisdicción. Argentina, 2022. % calculados en base a los totales de cada jurisdicción

*% calculado sobre el total de población policial en el país.

Jurisdicción	Género								Total*	
	Varones		Mujeres		Trans	Sin datos				
	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%
Buenos Aires	3.730	94,5%	218	5,5%	///	///	///	///	3.948	29,4%
Catamarca	45	97,8%	1	2,2%	///	///	///	///	46	0,3%
Chaco	1.080	96,5%	19	1,7%	///	///	20	1,8%	1.119	8,3%
Chubut	169	98,8%	2	1,2%	///	///	///	///	171	1,3%
Ciudad de Buenos Aires**	///	///	///	///	///	///	967	100,0%	967	7,2%
Córdoba	26	89,7%	3	10,3%	///	///	///	///	29	0,2%
Corrientes	272	95,8%	12	4,2%	///	///	///	///	284	2,1%
Entre Ríos	13	100,0%	0	0,0%	///	///	///	///	13	0,1%
Formosa	342	100,0%	///	///	///	///	///	///	342	2,5%
Jujuy	581	96,5%	21	3,5%	///	///	///	///	602	4,5%
La Pampa	374	99,2%	3	0,8%	///	///	///	///	377	2,8%
La Rioja	124	100,0%	///	///	///	///	///	///	124	0,9%
Mendoza	84	97,7%	2	2,3%	///	///	///	///	86	0,6%
Misiones	578	95,1%	30	4,9%	///	///	///	///	608	4,5%
Neuquén	168	100,0%	///	///	///	///	///	///	168	1,3%
Río Negro	37	100,0%	///	///	///	///	///	///	37	0,3%
Salta	820	95,3%	40	4,7%	///	///	///	///	860	6,4%
San Juan	104	97,2%	2	1,9%	1	0,9%	///	///	107	0,8%
San Luis	2	100,0%	///	///	///	///	///	///	2	0,0%
Santa Cruz	57	96,6%	2	3,4%	///	///	///	///	59	0,4%
Santa Fe	1.016	95,9%	41	3,9%	2	0,2%	///	///	1059	7,9%
Santiago del Estero	892	97,0%	24	2,6%	2	0,2%	2	0,2%	920	6,9%
Tierra del Fuego	4	80,0%	1	20,0%	///	///	///	///	5	0,0%
Tucumán	1.436	97,1%	49	3,3%	///	///	7	0,5%	1479	11,0%
Total General	11.954	89,1%	470	3,5%	5	0,04%	996	7,4%	13.412	100,0%

**No se cuenta con la información desagregada por género para las personas alojadas tanto en Alcaldías como en Comisarias vecinales dependientes de la Ciudad de Buenos Aires.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por las distintas policías provinciales al 31 de diciembre de 2022, con la excepción de Catamarca, CABA, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santiago del Estero.

Tomando en cuenta los datos recopilados y sistematizados sobre la situación procesal de las personas privadas de su libertad en establecimientos policiales, se destaca la importante preminencia de la figura de procesado/a representando el



56,1% respecto del total de población registrada y alojada en las distintas jurisdicciones policiales. Luego, se identifica un conjunto muy heterogéneo de clasificaciones consignadas en las fuentes originales que debieron ser recategorizadas a los fines de estandarizar y comparar la información obtenida. La categoría "Imputado/a, aprehendido/a, detenido/a y otras" reúne, entre otras, las figuras procesales mencionadas y los casos informados como detenidos/as, demorados/as, averiguación de antecedentes, etc. De esta manera entre ambas categorías -esta clasificación diversa junto con la relativa a los "procesado/a"- alcanzan al 77,9% de la población alojada e informada por las fuentes policiales.

A su vez, se detectó un 11,7% de personas condenadas, lo cual resulta considerable al tratarse de lugares de detención provisorios. Resulta importante señalar las provincias que se encuentran por encima de dicha media nacional, como Tucumán (36,6%), Chaco (26%) y La Pampa (57,8%). Respecto de este último caso, existe la salvedad de no contar con áreas o direcciones especializadas en materia penitenciaria, por lo que una parte considerable de las personas condenadas cumplen condena en establecimientos gestionados por la policía provincial.

Situación procesal de la población alojada en establecimientos policiales, por jurisdicción.

Argentina, 2022. % calculados en base a los totales de cada jurisdicción.

Jurisdicción	Situación Procesal								Total*	
	Condenados/as		Procesados/as		Imputado/a, aprehendido/a, detenido/a y otras		Sin datos			
	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%
Buenos Aires	///	///	3.948	100,0%	///	///	///	///	3.948	29,4%
Catamarca	///	///	///	///	46	100,0%	///	///	46	0,3%
Chaco	291	26,0%	782	69,9%	26	2,3%	20	2%	1.119	8,3%
Chubut	105	61,4%	65	38,0%	1	0,6%	///	///	171	1,3%
Ciudad de Buenos Aires**	100	10,3%	285	29,5%	170	17,6%	412	43%	967	7,2%
Córdoba	0	///	3	10,3%	24	82,8%	2	7%	29	0,2%
Corrientes	71	25,0%	156	54,9%	57	20,1%	///	///	284	2,1%
Entre Ríos	///	///	///	///	13	100,0%	///	///	13	0,1%
Formosa	///	///	341	99,7%	1	0,3%	///	///	342	2,5%
Jujuy***	///	///	///	///	///	///	602	100%	602	4,5%
La Pampa	218	57,8%	23	6,1%	77	20,4%	59	16%	377	2,8%



La Rioja	///	///	39	31,5%	///	///	85	69%	124	0,9%
Mendoza	///	///	2	2,3%	84	97,7%	///	///	86	0,6%
Misiones	1	0,2%	238	39,1%	369	60,7%	///	///	608	4,5%
Neuquén	35	20,8%	57	33,9%	59	35,1%	17	10%	168	1,3%
Río Negro	1	2,7%	6	16,2%	29	78,4%	1	3%	37	0,3%
Salta	45	5,2%	52	6,0%	698	81,2%	65	8%	860	6,4%
San Juan	1	0,9%	6	5,6%	100	93,5%	///	///	107	0,8%
San Luis	///	///	///	///	2	100,0%	///	///	2	0,0%
Santa Cruz	14	23,7%	39	66,1%	6	10,2%	///	///	59	0,4%
Santa Fe	134	12,7%	911	86,0%	14	1,3%	///	///	1059	7,9%
Santiago del Estero	8	0,9%	178	19,3%	718	78,0%	16	2%	920	6,9%
Tierra del Fuego	///	///	5	100,0%	///	///	///	///	5	0,0%
Tucumán	542	36,6%	386	26,1%	430	29,1%	121	8%	1479	11,0%
Total General	1.566	11,7%	7.522	56,1%	2.924	21,8%	1.400	10,4%	13.412	100,0%

*% calculado sobre el total de población policial en el país.

**Se cuenta únicamente con la situación procesal de las personas detenidas en Alcaldías Policiales de la Ciudad de Buenos Aires, quedando por fuera 412 personas detenidas en comisarias vecinales.

***No se cuenta con la información sobre la situación procesal de las personas detenidas en comisarias de la provincia de Jujuy.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por las distintas policías provinciales al 31 de diciembre de 2022, con la excepción de Catamarca, CABA, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santiago del Estero.

Por último, en dicha asignatura se registró un 10,4% de personas cuya situación procesal no fue informada por las fuentes policiales¹², lo cual da cuenta de los desafíos aún pendientes en materia de registros jurisdiccionales sobre información policial.

3.4. Privación de libertad en establecimientos dependientes de las FFSS federales

También se cuenta con información sobre los establecimientos y la población alojada las fuerzas de seguridad federales, esto es, en Gendarmería Nacional, Policía Federal,

¹² La modalidad para clasificar “sin datos” en la situación procesal de las personas resultó de la información suministrada por la propia fuente (al consignarse como sin datos en la información remitida). A su vez, también se registraron casos en donde no se suministró la especificidad requerida para tal variable, lo cual da cuenta de la tarea que aún queda por realizar en la producción de información por parte de las fuentes policiales.



Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria, datos que fueron oportunamente aportados por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre de 2022. De su análisis se desprende que a la fecha propuesta había, en el conjunto de establecimientos que funcionan bajo la órbita de estas fuerzas de seguridad, 666 personas alojadas en 533 plazas habilitadas, arrojando un nivel de ocupación general de 125%.

Si se observan los datos desagregados por tipo de fuerza, más de la mitad de estas personas se encuentran en espacios dependientes de la Policía Federal (PFA) (52,4%), mientras que el 24,2% está alojado en escuadrones y dependencias administradas por Gendarmería (GNA), el 17,9% en Prefectura (PNA) y el 5,5% en establecimientos de la Policía Aeroportuaria (PSA).

La composición de género de la población alojada en establecimientos dependientes de este organismo, evidencia que se trata principalmente de varones (89,9%). Se informaron que el 9,8% son mujeres (65) y 0,3% personas trans (2). Al igual que ocurre con la información policial y penitenciaria, los datos reportados por las agencias de custodia no son precisos a la hora de consignar estas categorías, por lo que es altamente probable que existan sesgos. No obstante, a continuación, se detallan los datos de género que fueron reportados por las fuerzas de seguridad federales.

Género de las personas alojadas en dependencias de Fuerzas Federales de Seguridad, por tipo de fuerza. Argentina, 2022

Fuerza Federal	Género						Total*	
	Varón		Mujer		Trans			
	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%
GNA	143	88,8%	17	10,6%	1	0,6%	161	24,2%
PFA	313	89,7%	36	10,3%	///	///	349	52,4%
PNA	115	96,6%	4	3,4%	///	///	119	17,9%
PSA	28	75,7%	8	21,6%	1	2,7%	37	5,6%
Total	599	89,9%	65	9,8%	2	0,3%	666	100,0%

* Calculado sobre el total de la PPL en el conjunto de FF SS federales.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre del 2022.



El 4,1% de las personas detenidas en destacamentos de las fuerzas de seguridad federales fueron reportadas como condenadas (27), el 42,3% de procesadas (282) y un conjunto elevado de categorías procesales reunidas en "Imputados/as, aprehendidos/as, detenidos/as y otras"¹³, representando el 48,9% (326). Asimismo, se cuenta con un 4,7% de faltantes de información (31).

Asimismo, a continuación, se detallan los datos de situación procesal diferenciados según se trate de alojamientos de la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura o Policía Aeroportuaria.

Situación procesal de las personas alojadas en dependencias de Fuerzas Federales de Seguridad, por tipo de fuerza. Argentina, 2022

Fuerza Federal	Situación procesal*									
	Condenado/a		Procesado/a		Imputado/a, aprehendido/a, detenido/a y otras		Sin datos		Total **	
	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%	Canti- dad	%
PSA	///	///	37	100%	///	///	///	///	37	5,6%
PNA	///	///	64	53,8%	55	46,2%	///	///	119	17,9%
GNA	20	12,4%	101	62,7%	40	24,8%	///	///	161	24,2%
PFA	7	2,0%	80	22,9%	231	66,2%	31	8,9%	349	52,4%
Total	27	4,1%	282	42,3%	326	48,9%	31	4,7%	666	100%

* La situación procesal de las personas detenidas en estos alojamientos fue reclasificada a partir de los listados de población remitidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Para esta instancia, se constituye una categoría común a partir de las nomenclaturas de la fuente original: 4 personas aprehendidas (1,2%), 106 detenidas (32,5%), 213 imputadas (65,3%) y 3 clasificadas como "otros" (0,9%).

** Calculado sobre el total de la PPL en el conjunto de FF SS federales.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre del 2022.

En lo que respecta a los niveles de ocupación en cada una de las fuerzas, se informaron cifras de alojamiento que superan las plazas declaradas en los establecimientos de PSA (161%), seguido por la PFA (143,6%) y GNA (118%). Por su

¹³ La situación procesal de las personas detenidas en estos alojamientos fue reclasificada a partir de los listados de población remitidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre de 2022. Para esta instancia, se constituye una categoría común a partir de las nomenclaturas de la fuente original: 4 personas aprehendidas (1,2%), 106 detenidas (32,5%), 213 imputadas (65,3%) y 3 clasificadas como "otros" (0,9%). Todas ellas, integradas a "Imputado/a, aprehendido/a, detenido/a y otras" para el análisis propuesto.



parte, el conjunto de destacamentos que dependen de la Prefectura Naval Argentina se encontraba funcionando al 91% de ocupación en la fecha señalada.

Población, cupo y ocupación en dependencias de Fuerzas Federales de Seguridad, por tipo de fuerza. Argentina, 2022

Tipo de Fuerza	Cupo	Cantidad	%
GNA	136	161	118,4%
PFA	243	349	143,6%
PNA	131	119	90,8%
PSA	23	37	160,9%
Total	533	666	125,0%

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre del 2022.

Al cambiar el foco de análisis y mirar la cantidad de personas alojadas en el conjunto de fuerzas de seguridad federales por provincia de emplazamiento de sus destacamentos, se observan mayores niveles de ocupación en las dependencias ubicadas en Chaco (372,7%), le siguen Santa Fe (173,3%), Buenos Aires (215,4%), Corrientes (132,9%) y Misiones (108,6%).

Capacidad, población y % de ocupación en el conjunto de establecimientos de las FF.FF. por provincia de emplazamiento. Argentina, 2022

Provincia	Cupo	Cantidad	%
Buenos Aires	65	140	215,4%
Catamarca	///	5	///
Chaco	22	82	372,7%
Chubut	///	5	///
Ciudad de Buenos Aires	133	88	66,2%
Córdoba	///	///	///
Corrientes	70	93	132,9%
Entre Ríos	14	10	71,4%
Formosa	37	36	97,3%
Jujuy	3	2	66,7%
La Pampa	///	///	///
La Rioja	///	///	///
Mendoza	///	///	///



Misiones	81	88	108,6%
Neuquén	///	3	///
Río Negro	3	1	33,3%
Salta	8	3	37,5%
San Juan	3	3	100,0%
San Luis	///	///	///
Santa Cruz	///	///	///
Santa Fe	45	78	173,3%
Santiago del Estero	23	15	65,2%
Tierra del Fuego	///	///	///
Tucumán	25	14	56,0%
Total	533	666	125,0%

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados al CNPT por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre del 2022.

A continuación, se desglosa la situación de alojamiento de cada una de las fuerzas de seguridad federales, de acuerdo con las provincias de emplazamiento de sus dependencias.

Capacidad, población y % de ocupación por FF.FF. según provincia de emplazamiento. Argentina, 2022

Provincia	PFA			GNA			PNA			PSA		
	Cupo	Cant	%	Cupo	Cant	%	Cupo	Cant.	%	Cupo	Cant.	%
Buenos Aires	42	119	283,3%	///	///	///	15	13	87%	8	8	100%
Catamarca	///	5	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Chaco	10	76	760%	6	2	33%	6	4	67%	///	///	///
Chubut	///	5	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Ciudad de Buenos Aires	98	55	56,1%	5	11	220%	26	20	77%	4	2	50%
Córdoba	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Corrientes	11	21	190,9%	27	36	133%	32	36	113%	0	1	///
Entre Ríos	10	6	60%	1	1	100%	3	3	100%	///	///	///
Formosa	5	21	420%	24	13	54%	8	2	25%	///	///	///
Jujuy	///	///	///	3	1	33%	///	///	///	///	///	///
La Pampa	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
La Rioja	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Mendoza	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Misiones	10	10	100%	46	56	122%	25	22	88%	///	///	///
Neuquén	1	1	100%	0	2	///	///	///	///	///	///	///



Río Negro	///	///	///	///	///	///	///	///	///	3	1	33%
Salta	2	1	50%	6	2	33%	///	///	///	///	///	///
San Juan	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
San Luis	///	///	///	3	3	100%	///	///	///	///	///	///
Santa Fe	15	12	80%	6	22	367%	16	19	119%	8	25	313%
Santiago del Estero	15	8	53,3%	8	7	88%	///	///	///	///	///	///
Tierra del Fuego	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///	///
Tucumán	24	9	37,5%	1	5	500%	///	///	///	///	///	///
Total	243	349	143,6%	136	161	118%	131	119	91%	23	37	161%

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos de la PFA reportados al CNPT por el Ministerio de Seguridad de la Nación al 31 de diciembre del 2022.

3.5. Dispositivos específicos para Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA)

Dispositivos del Sistema Penal Juvenil

En el presente apartado, se pone a disposición la información poblacional correspondiente al sistema penal juvenil. De acuerdo con el *Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población*¹⁴ llevado adelante por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Unicef Argentina, el término “dispositivo penal juvenil” indica una modalidad particular de organización de las intervenciones del Estado para la implementación de una medida judicial como respuesta a la infracción o presunta infracción de la ley penal por parte de una niña, niño o adolescente¹⁵. El documento citado especifica que se considera que la aplicación de una medida judicial implica la organización de elementos heterogéneos para la

¹⁴ Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Unicef Argentina. *Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población*. Buenos Aires: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2021. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf_-_dinai_-_relevamiento_adolescentes_2021.pdf

¹⁵ Partiendo de la premisa de que la justicia penal juvenil debe orientarse por un modelo de sistema penal mínimo alineado con la protección de los derechos de niños, niñas, y adolescentes, que considere al derecho penal como extrema ratio y que limite la aplicación de penas privativas de libertad, como también su monto.



intervención (instituciones, saberes y discursos disciplinarios, aspectos edilicios, normativas administrativas y prácticas específicas, entre otros). En este sentido, un establecimiento y un programa se consideran ambos dispositivos penales, aunque de distinto tipo dado que, si bien comparten un mismo fin, la organización y articulación de los elementos mencionados es diferente.

Los datos expuestos en el presente apartado pertenecen a los siguientes dispositivos:

a) Establecimientos de Aprehensión: Alojan transitoriamente a adolescentes menores de dieciocho años que resulten aprehendidos/os por la policía u otras fuerzas de seguridad por la presunta comisión de un delito. Son por lo tanto dispositivos no convivenciales ya que la permanencia de los niños, niñas y adolescentes que ingresan es breve, debiéndose realizar las intervenciones requeridas para la derivación en un plazo óptimo de doce horas como máximo. Su objetivo es evitar el alojamiento en comisarías y brindar a las/os adolescentes un trato especializado desde el momento de su detención. Son dispositivos interministeriales en la medida en que deben surgir del convenio entre el área de gobierno a cargo de las fuerzas de seguridad y de la intervención especializada, y procuran articular con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales a fin de abordar de manera integral la situación del niño, niña o adolescente.

b) Equipos especializados de guardia en Dependencias Policiales: Son equipos interdisciplinarios dependientes del organismo administrativo especializado que garantizan en el espacio de la comisaría una intervención especializada a los niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años aprehendidos/os por la policía u otra fuerza de seguridad a partir de la realización de intervenciones y articulaciones necesarias para la derivación en el menor plazo posible. Su objetivo es reducir de forma contundente los tiempos de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, y brindarles un trato especializado desde el momento de su detención. Son dispositivos interministeriales en la medida en que deben surgir del convenio entre el



área de gobierno a cargo de las fuerzas de seguridad y de la intervención especializada. Los equipos de guardias deben hacerse presentes al momento del ingreso de los niños, niñas y adolescentes a la comisaría y garantizar su intervención los 365 días del año, las 24 hs.

c) Establecimientos de privación de libertad: Comprenden a los dispositivos convivenciales empleados para la aplicación de una medida de privación de libertad, impuesta a adolescentes menores de dieciocho años infractoras/es o presuntas/os infractoras/es de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales con competencia en la materia. En su mayoría son denominados Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado. Estos centros cuentan con barreras edilicias, muros perimetrales y personal de seguridad a fin de cumplir con las medidas estipuladas.

d) Establecimientos de restricción de libertad: Alojan adolescentes y jóvenes infractoras/es o presuntas/os infractoras/es a la ley penal, generalmente denominados Residencias Socioeducativas. Son establecimientos convivenciales para la aplicación de medidas restrictivas de la libertad dispuestas por juzgados o tribunales con competencia en la materia. Las/os adolescentes allí alojadas/os pueden salir transitoriamente, en forma autónoma y/o acompañadas/os por operadores, previendo que la realización de las actividades educativas, recreativas, sanitarias y deportivas se desarrollen en ámbitos e instituciones de la comunidad.

e) Medidas penales en territorio (MPT): Incluye a adolescentes y jóvenes infractoras/es o presuntas/os infractoras/es a la ley penal, como Dispositivos de Acompañamiento y Supervisión, Programas de Supervisión y Monitoreo, Libertad Asistida, Sistemas de Acompañamiento, etc. El trabajo que desempeña el equipo técnico de estos dispositivos consiste en el monitoreo, acompañamiento y supervisión de las/os adolescentes en territorio, en el marco de su red socio comunitaria y familiar. Desde el punto de vista formal, todas/os las/os adolescentes incluidas/os en estos dispositivos deben contar con una medida judicial dispuesta por juzgados o tribunales con competencia en la materia.



Esta presentación incluye la información de los dispositivos de acuerdo con la información reportada por diferentes jurisdicciones del país a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)¹⁶. La fecha de corte de la información aportada es el 28 de febrero de 2023 y su distribución en el territorio nacional resulta dada de la siguiente manera:

Dispositivos y población menor de edad dentro del sistema penal juvenil, por jurisdicción.

Argentina, 2023

Jurisdicción	Dispositivos	Cantidad	%
Buenos Aires	53	2.161	51,8%
Catamarca	3	1	0%
Chaco	2	13	0,3%
Chubut	4	8	0,2%
Ciudad de Buenos Aires	8	159	3,8%
Córdoba	6	625	15%
Corrientes	1	7	0,2%
Entre Ríos	5	106	2,5%
Formosa	2	6	0,1%
Jujuy	6	16	0,4%
La Pampa	2	21	0,5%
La Rioja	2	20	0,5%
Mendoza	3	499	12%
Misiones	2	46	1,1%
Neuquén	2	14	0,3%
Río Negro	11	24	0,6%
Salta	7	49	1,2%
San Juan	2	35	0,8%
San Luis*	1	7	0,2%
Santa Cruz	1	3	0,1%
Santa Fe	29	260	6,2%
Santiago del Estero	2	35	0,8%
Tierra del Fuego**	///	///	///
Tucumán	4	58	1,4%
Total	158	4.173	100%

* La provincia de San Luis no aporta información completa al Relevamiento Nacional de dispositivos penales juveniles y su población realizada por la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la Ley Penal.

** En el caso de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debe señalarse que la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (dependiente de la Secretaría homónima de la provincia) se encuentra en proceso de revisión y reconfiguración de los circuitos de intervención

¹⁶ No se incluyen, de esta manera, datos que excedan aquellos reportados a la SENAF, que pudieran dar cuenta de menores de edad alojados en dispositivos de otra naturaleza (entre ellas se encuentran unidades penitenciarias especiales para menores de edad y comisarias de menores y familia).



en el ámbito penal juvenil. Por lo tanto, no hay información disponible hasta que formalicen y desarrollen intervenciones propias de los dispositivos penales juveniles.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 28 de febrero de 2023.

De la información suministrada, la provincia de Buenos Aires resulta la jurisdicción con mayor cantidad de menores de edad en conflicto con la ley penal dentro de dispositivos del sistema penal juvenil. Luego, Córdoba se ubica en segundo lugar con 15% (625), Mendoza con 12% (499) y Santa Fe con un 6,2% (290) de, total identificado a nivel nacional.

Ahora bien, interesa señalar que la mayoría (76,5%) de los menores de edad en conflicto con la ley, se encuentran dentro de abordajes comunitarios y territoriales (MPT). Como se mencionó anteriormente, estas *medidas penales en territorio* no implican una restricción y/o privación de la libertad, sino que se aborda a los jóvenes mediante estrategias de acompañamiento y supervisión llevadas adelante dentro de redes sociocomunitarias. Asimismo, cabe señalar que el 23,5% de la población penal juvenil restante incluyó abordajes de alojamiento en lugares específicos, tratándose de establecimientos con restricciones totales o parciales de la autonomía por medio de disposiciones judiciales, como puede observarse en la tabla a continuación.

Población menor de edad dentro del sistema penal juvenil, por tipo de abordaje. Argentina, 2023

Dispositivos	Cantidad	% por tipo
Medida Penal en Territorio (MPT)	3.194	76,5%
Privación de la Libertad	798	19,1%
Restricción de la Libertad	151	3,6%
Centros de Admisión y Derivación (CADs) o Guardias Especializadas en Comisarias	30	0,7%
Total	4.173	100%

* Esta categoría incluye los establecimientos informados como Centros de Aprehensión (CABA, Buenos Aires, Río Negro, Catamarca y Tucumán) y equipos especializados de guardia en dependencias policiales (La Rioja y Río Negro).

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 28 de febrero de 2022.

En este sentido, en la mayoría de las jurisdicciones para aquellas personas menores de edad en conflicto con la ley penal prevalecen los abordajes socio-comunitarios y territoriales frente a otras medidas de encierro como la privación de libertad o la restricción de autonomía. Como casos excepcionales, se registran las



provincias de Santa Cruz, Misiones y Corrientes donde las personas jóvenes alcanzadas por el sistema penal juvenil se encuentran dentro de dispositivos con restricciones parciales y/o totales de su libertad.

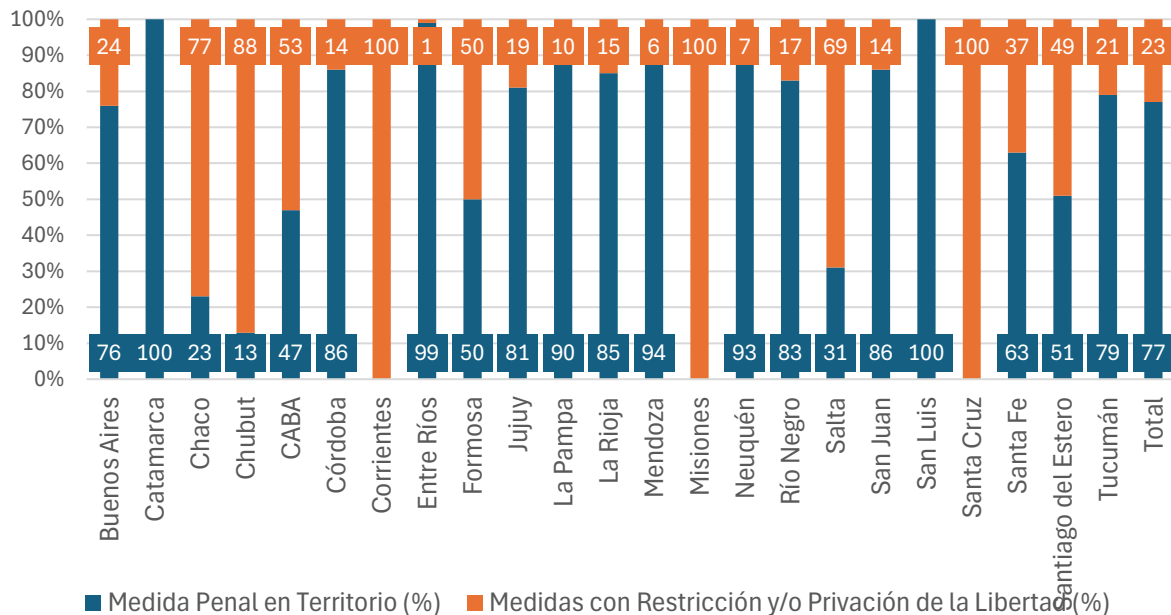
Población menor de edad dentro de dispositivos del sistema penal juvenil, por tipo de dispositivo y por jurisdicción. Argentina, 2023

Jurisdicción	MPT	Privación	Restricción	CADs o guardias*	Total	%
Buenos Aires	1.635	403	110	13	2.161	51,8%
Catamarca	1	///	///	///	1	0%
Chaco	3	10	///	///	13	0,3%
Chubut	1	7	///	///	8	0,2%
Ciudad de Buenos Aires	75	68	8	8	159	3,8%
Córdoba	539	86	///	///	625	15%
Corrientes	0	7	///	///	7	0,2%
Entre Ríos	105	1	///	///	106	2,5%
Formosa	3	///	3	///	6	0,1%
Jujuy	13	3	///	///	16	0,4%
La Pampa	19	2	///	///	21	0,5%
La Rioja	17	///	///	3	20	0,5%
Mendoza	469	24	6	///	499	12%
Misiones	///	44	2	///	46	1,1%
Neuquén	13	1	///	///	14	0,3%
Río Negro	20	///	2	2	24	0,6%
Salta	15	31	3	///	49	1,2%
San Juan	30	5	///	///	35	0,8%
San Luis	7	///	///	///	7	0,2%
Santa Cruz	///	3	///	///	3	0,1%
Santa Fe	165	78	17	///	260	6,2%
Santiago del Estero	18	17	///	///	35	0,8%
Tucumán	46	8	///	4	58	1,4%
Total	3.194	798	151	30	4.173	100%

(*) Esta categoría incluye los establecimientos informados como Centros de Aprehensión (CABA, Buenos Aires, Río Negro, Catamarca y Tucumán) y equipos especializados de guardia en dependencias policiales (La Rioja y Río Negro).
Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 28 de febrero de 2023, con la excepción de Misiones y Chubut cuya información corresponde al 31 de diciembre de 2022.



Población menor de edad dentro de dispositivos del sistema penal juvenil, por modalidad de abordaje y por jurisdicción. Argentina, 2023



Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 28 de febrero de 2023, con la excepción de Misiones y Chubut cuya información corresponde al 31 de diciembre de 2022.

Como pudo observarse en la tabla precedente y de acuerdo con la información suministrada por la SENAF, se identificaron un total de 979 menores de edad en conflicto con la ley penal y alojados en dispositivos de privación o restricción de la libertad en el periodo señalado. Dentro de este grupo, es importante señalar que el 82% estuvo alojado/a en dispositivos que implicaban la privación total de la libertad (alcanzando a un total de 798 menores). El 15% estuvo alojado en dispositivos de restricción parcial de la libertad (151), mientras que el 3% (30) se encontraba alojado en Centros de Admisión y Derivación (CADs), incluyendo establecimientos de aprehensión, guardias policiales destinadas al alojamiento provisorio de esta población.

Población menor de edad dentro de dispositivos del sistema penal juvenil, por provincia y tipo de medida. Argentina, 2023

Jurisdicción	Privación	Restricción	CADs o guardias*	Total	%
Buenos Aires	403	110	13	526	53,7%
Catamarca	///	///	///	///	///



Chaco	10	///	///	10	1%
Chubut	7	///	///	7	0,7%
Ciudad de Buenos Aires	68	8	8	84	8,6%
Córdoba	86	///	///	86	8,8%
Corrientes**	7	///	///	7	0,7%
Entre Ríos	1	///	///	1	0,1%
Formosa	///	3	///	3	0,3%
Jujuy	3	///	///	3	0,3%
La Pampa	2	///	///	2	0,2%
La Rioja	///	///	3	3	0,3%
Mendoza	24	6	///	30	3,1%
Misiones	44	2	///	46	4,7%
Neuquén	1	///	///	1	0,1%
Río Negro	///	2	2	4	0,4%
Salta	31	3	///	34	3,5%
San Juan	5	///	///	5	0,5%
San Luis	///	///	///	///	///
Santa Cruz	3	///	///	3	0,3%
Santa Fe	78	17	///	95	9,7%
Santiago del Estero***	17	///	///	17	1,7%
Tucumán	8	///	4	12	1,2%
Total	798	151	30	979	100%

* Esta categoría incluye los establecimientos informados como Centros de Aprehensión (CABA, Buenos Aires, Río Negro, Catamarca y Tucumán) y equipos especializados de guardia en dependencias policiales (La Rioja y Río Negro).

y* La tabla contabiliza la población joven privada de libertad en el país. Por este motivo, se incluyeron siete jóvenes alojados en establecimientos que funcionan bajo la órbita penitenciaria de la provincia de Corrientes. Algo similar ocurre en la provincia de Santiago del Estero, en donde se reportaron 17 jóvenes alojados en lugares dependientes del servicio penitenciario provincial.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 28 de febrero de 2023, con la excepción de Misiones y Chubut cuya información corresponde al 31 de diciembre de 2022.

Del análisis de la información suministrada, cabe mencionar que el abordaje de la población penal juvenil aún conlleva importantes diferencias jurisdiccionales. En el caso de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, los dispositivos penales juveniles dependen de órganos autónomos de las estructuras propias (por ejemplo, Consejos Provinciales destinados a esta población). En las provincias como Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Jujuy, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán; el trabajo con la población penal juvenil resulta abordado por dependencias ministeriales de las áreas sociales y/o comunitarias. En Córdoba, Salta, San Luis, Santa Fe la población penal juvenil depende exclusivamente de áreas bajo la órbita de

los ministerios de seguridad y justicia de cada provincia. Por último, en Corrientes, La Rioja, Misiones y Santiago del Estero encontramos una dependencia mixta, es decir se comparten las competencias con respecto a la población penal juvenil con distintas áreas sociales y/o de seguridad y justicia. En estos casos, se reportaron menores de edad alojados en establecimientos de gestión penitenciaria¹⁷.

A su vez, también se registran abordajes por medio de las policías provinciales como es el caso de Santa Fe y San Luis en donde se disponen centros especiales para el alojamiento transitorio de menores de edad en conflicto con la ley penal. Resulta importante dar cuenta de estas situaciones ya que el abordaje de la población penal juvenil requiere de estrategias específicas de acompañamiento y supervisión, enmarcadas dentro organigramas instituciones destinados específicamente al tratamiento de esta población.

Establecimientos para Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) del sistema proteccional

En lo que respecta a los dispositivos de cuidado residencial destinados a NNyA sin cuidados parentales, se cuenta con datos provistos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) a través del “Relevamiento Aunar”, que recopila información sobre estos dispositivos en todas las jurisdicciones del país correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con los datos reportados para el período 2022, se informan 8.358 niñas, niños o adolescentes bajo la órbita de los dispositivos de cuidado residencial de cada una de las jurisdicciones del país. De ellos, cabe señalar que la mayoría (39,8%) se encuentran en la Provincia de Buenos Aires y en Santa Fe (11,2%).

Niños, niñas y adolescentes alojados en dispositivos de cuidado residencial. Argentina, 2022

Provincia	Establecimientos	Cantidad	% del total
Buenos Aires	199	3.325	39,8%
Catamarca	3	47	0,6%
Chaco	8	154	1,8%
Chubut	9	36	0,4%
Ciudad de Buenos Aires	55	662	7,9%

¹⁷ Específicamente, se incluyen ocho menores de edad en conflicto con la ley penal en el Servicio Penitenciario de Corrientes y 12 en Santiago del Estero.



Córdoba	33	494	5,9%
Corrientes	12	169	2%
Entre Ríos	35	485	5,8%
Formosa	5	50	0,6%
Jujuy	3	61	0,7%
La Pampa	8	46	0,6%
La Rioja	6	44	0,5%
Mendoza	39	627	7,5%
Misiones	17	295	3,5%
Neuquén	15	145	1,7%
Rio Negro	13	89	1,1%
Salta	36	241	2,9%
San Juan	13	75	0,9%
San Luis	1	///	///
Santa Cruz	17	51	0,6%
Santa Fe	77	934	11,2%
Santiago del Estero	6	133	1,6%
Tierra del Fuego	2	11	0,1%
Tucumán	8	218	2,6%
Total	620	8.358	100%

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia al 31 de agosto de 2022.

3.6. Abordajes en el campo de la Salud Mental

Medidas de seguridad curativas en contextos de privación de libertad

En el marco de sus competencias y responsabilidades, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra realizando tareas de análisis y sistematización de información sobre la situación de personas declaradas inimputables, que poseen una medida de seguridad curativa en razón de su situación de salud mental¹⁸. A pesar

¹⁸ El art. 34 del Código Penal de la Nación establece que: “No son punibles: 1º. El que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconciencia, error o ignorancia de hecho no imputables, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones. En caso de enajenación, el tribunal podrá ordenar la reclusión del agente en un manicomio, del que no saldrá sino por resolución judicial, con audiencia del ministerio público y previo dictamen de peritos que declaren desaparecido el peligro de que el enfermo se dañe a sí mismo o a los demás. En los demás casos en que se absolviera a un procesado por las



de los avances normativos en materia de salud mental, la mayor dificultad existente es que el código penal fue sancionado en 1921 y, pese a que ha tenido múltiples modificaciones a lo largo del tiempo, el Art. 34 que define la inimputabilidad ha permanecido inalterado¹⁹.

En lo que respecta a la información sobre esta población, es importante señalar que la cantidad total de personas que se encuentran en estas condiciones a nivel nacional es aún indeterminada, considerando el subregistro existente en las distintas agencias de custodia y, especialmente, organismos judiciales. Por lo cual, dicha tarea se encuentra en proceso de recopilación, consolidación y verificación de faltantes. En efecto, el Primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental publicado en el 2019 llevado adelante por la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación ²⁰ no abordó esta problemática y es la última fuente oficial disponible que consolidó datos con cobertura nacional sobre internaciones por motivos de salud mental en la Argentina.

Cabe señalar, asimismo, que la invisibilización de este colectivo, su subregistro, y los problemas detectados para la actualización de la información necesaria es una gran preocupación de las agencias especializadas de salud mental²¹ y de los organismos de derechos humanos. En las propuestas presentadas al Plan Nacional de Salud Mental, el CNPT sugirió incorporar objetivos y líneas de acción

causales del presente inciso, el tribunal ordenará la reclusión del mismo en un establecimiento adecuado hasta que se comprobare la desaparición de las condiciones que le hicieron peligroso (...)"

¹⁹ En la actualidad, estas medidas suelen cumplirse en pabellones o dispositivos especiales de los servicios penitenciarios, pabellones específicos de hospitales monovalentes, residencias geriátricas o psicogerítricos, etc. por tiempos indeterminados o excesivamente prolongados. Se identificaron, asimismo, obstáculos para garantizar un tratamiento interdisciplinario e integral en los establecimientos de custodia conforme lo prescribe la Ley Nacional de Salud Mental, teniendo en cuenta (incluso) aquellos casos donde estas medidas se cumplen en centros de internación sanitarios, por fuera de los dispositivos penitenciarios.

²⁰ Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental, 2019. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/primer-censo-nacional-personas-internadas-por-motivos-de-salud-mental-2019.pdf>

²¹ En 2022 el Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental elaboró el informe ["Inimputabilidad y medidas de seguridad a la luz de los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos"](#) a los fines de contribuir a los debates sobre la cuestión.



tendientes a generar datos fidedignos sobre las medidas de seguridad en cada jurisdicción y el sistema de control judicial instaurado, instar el cumplimiento de las medidas de seguridad en dispositivos no penitenciarios donde se contemplen pautas de atención en salud mental acordes con la Ley Nacional de Salud Mental. Por último, también se propuso impulsar espacios de debate, jornadas e instancias de incidencia para adecuar el actual sistema de inimputabilidad al paradigma de la Ley Nacional y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con el propósito de avanzar en su registro, el CNPT solicitó información a todas las agencias de custodia del país, organismos judiciales y Mecanismos Locales de Prevención toda información concerniente a esta población, requiriendo los listados de personas tipificadas con padecimiento mental a las que les fue dictada una medida de seguridad curativa, con datos identificatorios de cada persona, la fecha de aplicación de la medida de seguridad, el organismo judicial de dictado y control de dicha medida y el tipo de lugar de alojamiento (por ej. unidades penitenciarias; dispositivos específicos de salud mental, hospital general, entre otros).

Por su parte, el SNEEP cuenta anualmente con información desagregada sobre personas declaradas inimputables, pero sólo sobre aquellas alojadas en los establecimientos penitenciarios (provinciales y federales) del país y reportadas a través de los propios servicios. Es importante destacar que el análisis detallado de la información que contiene estas estadísticas pone de manifiesto que no todas las provincias reportan la información, por lo que los datos oficiales sobre personas inimputables alojadas en la órbita penitenciaria resultan parciales. Por otro lado, se desconoce el volumen de esta población a nivel nacional y la dimensión de su alojamiento en el ámbito civil, esto es, en hospitales generales, clínicas psiquiátricas, comunidades terapéuticas, geriátricos, psico geriátricos, etc. Asimismo, también es escasa la información sobre las condiciones en las que se encuentran, la temporalidad de sus encierros y el control judicial sobre las medidas de seguridad curativas aplicadas.

De acuerdo con la información remitida al CNPT, se informaron 289 personas declaradas con medidas de seguridad reportadas por y alojadas en los distintos



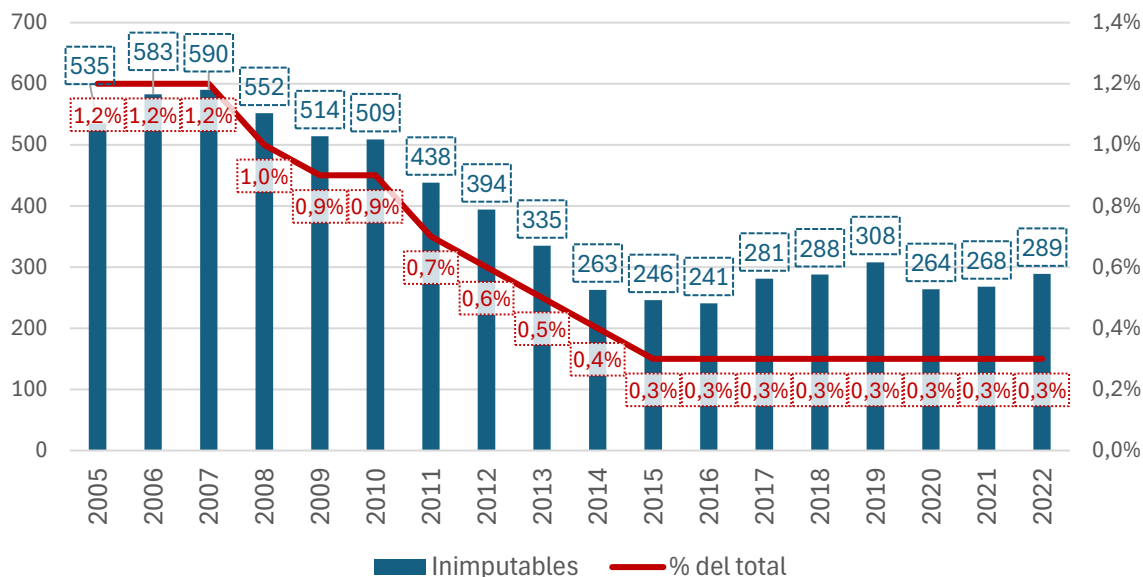
servicios penitenciarios del país, representando el 0,27% del total de personas encarceladas al 31 de diciembre de 2022. No obstante, cabe reiterar que se trata de una cifra preliminar, por lo que puede experimentar alguna variación una vez que culmine su proceso de consolidación. Cabe detallar que las respuestas a los pedidos de información realizados por el CNPT continúan presentando inconsistencias y faltantes, pese al arduo seguimiento y los reclamos efectuados cada vez que se recibió información incompleta o con ausencia de especificaciones.

Se disponen datos provistos sólo por algunos de los servicios penitenciarios, y se registran 309 personas con medidas de seguridad curativas aplicadas, de las cuales, 289 se encuentran en espacios penitenciarios²², el resto (20) está alojado bajo la órbita de hospitales de gestión civil.

Como consideración general de esta población y su impacto en la órbita penitenciaria, en particular su evolución desde el 2005 (primer año con información disponible); puede identificarse un declive considerable, pasando de 535 a 289 PPL (del 1,2% de la población total encarcelada al 0,3%).

²² Las jurisdicciones que enviaron información sobre personas bajo custodia con medidas de seguridad curativas fueron: Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa Jujuy Misiones Río negro Salta, SPF y Tucumán.

Evolución de la población declarada inimputable alojada en establecimientos penitenciarios y % respecto del total de personas encarceladas. Argentina, 2005-2022



Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del MJyDDHH correspondientes al período 31/12/005- 31/12/21) y los datos reportados al CNPT por los distintos servicios penitenciarios correspondientes al período 2022.

Una lectura posible sobre esta disminución se vincula con el impacto de dos instrumentos legales de gran envergadura como son la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) aprobada en el 2006 y ratificada por la Argentina en el 2008, y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 promulgada en el 2010 y reglamentada en el 2013. No obstante, la vacancia de información estadística sobre medidas de seguridad a nivel nacional y alojamiento de personas inimputables dentro de establecimientos del ámbito civil impiden constatar una relación de causalidad precisa en los datos y los instrumentos legales. Ahora bien, la evolución mencionada tampoco puede explicarse de manera lineal, en la medida que se observa un crecimiento entre los años 2017 a 2022, interrumpido por una reducción en 2020, relacionada con las medidas preventivas adoptadas por las agencias de custodia en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.



Establecimientos de atención de la salud mental

El acceso a información actualizada y de cobertura nacional sobre internaciones por motivos de salud mental y establecimientos de atención continúa presentando grandes dificultades en la Argentina. Después del citado relevamiento censal de 2019 (llevado adelante por la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación), no se han producido datos actualizados que permitan dimensionar cuántas personas se encuentran internadas en el país, qué características tiene esa población y bajo qué modalidades se encuentran. En este relevamiento censal fueron contempladas todas las instituciones públicas y privadas del país con internación monovalente, excluyendo a las instituciones relacionadas con la atención y prevención de consumos problemáticos. Tampoco se publican resultados desagregados por institución o distribución geográfica. Frente a ello, el CNPT realizó un pedido de información a la Dirección Nacional de Salud Mental, cuya respuesta con fecha de 17 de octubre de 2019 incluye el listado de instituciones de cada una de las jurisdicciones del país y la cantidad de camas disponibles de cada una de ellas, no así de personas internadas por motivos de salud mental. Por otra parte, entre los meses de febrero y marzo de 2023 el CNPT realizó un pedido de información específico a los ministerios de salud y agencias especializadas provinciales. En consonancia con los obstáculos previamente descriptos, sólo se obtuvieron respuestas de Tucumán, Córdoba, La Pampa y Formosa, cuyas situaciones se detallan a continuación.

En La Pampa, la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones remitió el listado de instituciones con servicio de internación en salud mental (6), el listado de personas internadas por motivos de salud en hospitales generales de la provincia y en clínicas privadas al 31 de diciembre de 2022. En total, se identificaron 105 personas internadas por motivos de salud mental en hospitales generales de gestión pública (29) y en clínicas (38) o comunidades terapéuticas (38), todas ellas de gestión privada.

En el caso de Formosa, la Dirección de Servicio de Salud Mental y Neurociencia del Ministerio de Desarrollo Humano remitió información sobre tres establecimientos de la provincia que cuentan con servicios especializados para internaciones por motivos de salud mental, uno de ellos (Hospital Distrital N° 8 de la ciudad de Formosa)



cuenta con un servicio de prestación a casos agudos de puertas abiertas, que tiene por finalidad una internación con plazos de breves no superiores a las 72 horas a los fines de lograr la compensación de los pacientes. Se observa también que, en caso de requerir mayor complejidad, las personas son derivadas al Sanatorio San Miguel S.R.L. ubicado en Posadas (Misiones), al 30 de enero de 2023 había 67 usuarios derivados a dicho establecimiento. En el caso del Hospital Distrital, se reportó un listado de 202 usuarios, especificando datos sociodemográficos y de diagnóstico.

En Córdoba, la Secretaría de Salud Mental remitió información únicamente de las unidades asistenciales del Hospital Psiquiátrico Vidal Abal Oliva. Al 12 de abril de 2023 había 19 personas internadas por motivos de salud mental (6 de ellos de manera involuntaria) y 110 personas entre el psicogeriátrico (92) y el de larga permanencia (28)²³. Asimismo, señalan que cuentan con un promedio anual de internaciones involuntarias de 45 personas.

Finalmente, en el caso de Tucumán, la Dirección General de Salud Mental y Adicciones suministró información sobre cuatro de las seis instituciones con servicios de salud especializados para la internación de personas por motivos de salud mental, públicos y privados. En total se registraron 392 personas internadas en el mes de marzo de 2023.

Por último, es importante considerar que la deficitaria sistematización local de la información en materia de salud mental impide realizar diagnósticos de mayor precisión y cobertura sobre los establecimientos de internación en salud mental del país.

²³ De acuerdo con la fuente señalada, los servicios de larga permanencia y psicogeriátrico no hay restricciones. Es decir, los usuarios pueden recibir visitas (programadas o no) en cualquier momento. Lo mismo sucede con llamadas telefónicas o videollamadas. La única excepción es en el caso de una descompensación psíquica aguda grave en curso. Asimismo, si se tratase de los Servicios de internación aguda, las visitas se otorgan a partir del momento que la clínica aguda de la persona lo permita. No se permite la visita de personas con las cuales el usuario tenga restricción judicial de contacto, entre tanto esté vigente.



3.7. Dispositivos para personas adultas mayores

De acuerdo con la [“Guía Práctica: el papel de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura”²⁴](#) realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del año 2018, se subraya la importancia de incluir lugares donde se sospecha que hay o pudiera haber personas privadas de su libertad o con restricción de autonomía que pudiera derivar en violaciones de derechos de distinta índole. La definición amplia acerca de lo que se entiende por lugar de privación de libertad incluye establecimientos de larga estadía para personas adultas mayores, instituciones geriátricas, psicogerítricas, etc.

De acuerdo con las proyecciones de INDEC para 2022, el 12% de la población argentina tiene 65 años o más. Pese a la importancia de contar con información actualizada sobre este tipo de lugares y las condiciones de alojamiento de quienes allí habitan, los datos continúan siendo de difícil acceso. No obstante, en 2022 es el primer año que el CNPT está en condiciones de publicar un avance en la recopilación y sistematización de estos datos. La información actualizada sobre personas adultas mayores institucionalizadas proviene de la consistencia y sistematización de los datos contenidos en la respuesta del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) sobre las Residencias de Larga Estadía para personas mayores -públicas y privados-, correspondientes a las distintas jurisdicciones del país y reguladas por este organismo.

Los datos reportados incluyen 532 establecimientos de larga estadía para el alojamiento de personas adultas mayores reguladas por PAMI, en las que se encuentran 19.870 personas. En la siguiente tabla se observa que casi la mitad (44%) son de la Provincia de Buenos Aires, seguidos por Ciudad de Buenos Aires (18%), Santa Fe (15%) y Córdoba (12%). Si bien se detecta un total de camas disponibles considerablemente mayor al de personas alojadas, es importante tener presente que los datos sobre población alojada sólo incluyen a quienes cuentan con cobertura

²⁴ Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/OPCAT/NPM/NPM_Guide.pdf



PAMI, por lo que es probable que la cantidad de personas adultas mayores sea superior.

Residencias de larga estadía, camas habilitadas y cantidad de personas adultas mayores con cobertura del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), alojadas en residencias de larga estadía. Argentina, 2022

Jurisdicción	Residencias	Camas	Cantidad Personas*
Buenos Aires	233	13.917	8.841
Catamarca	4	157	89
Chaco	7	517	351
Chubut	5	274	219
Ciudad de Buenos Aires	78	4.824	3.493
Córdoba	62	3.302	2.362
Corrientes	5	255	137
Entre Ríos	9	327	231
Formosa	1	80	65
Jujuy	4	223	91
La Pampa	4	109	49
La Rioja	2	50	40
Mendoza	8	542	322
Misiones	5	227	65
Neuquén	3	121	54
Río Negro	2	145	70
Salta	4	87	22
San Juan	4	118	92
San Luis	1	20	17
Santa Cruz	2	48	16
Santa Fe	80	4.063	2.916
Santiago Del Estero	2	57	34
Tierra del Fuego	1	15	12
Tucumán	6	472	272
Total	532	29.950	19.860

*Se contabilizan a aquellas personas que poseen cobertura de PAMI.

Fuente: Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población y Capacidad de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los datos reportados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al 31 de diciembre de 2022.

Para ampliar el relevamiento, se presentó una solicitud de información a la Dirección de Personas Adultas y Mayores dependiente del Ministerio de Salud de la Nación enviada el 15 de marzo del corriente año en la que se requirió el listado de



prestadores de geriatría -públicos y privados- de las distintas jurisdicciones del país.
En la actualidad, dicho pedido se encuentra pendiente de respuesta.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



 Paraná 341 piso1

 +549113781-7230

 11 3988-1680

 cnpt@cnpt.gob.ar